Crítica jurídica y política en Nuestra América

#24

Enero-marzo 2025

Derecho, feminismos y género: avances y tensiones actuales

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Aleida Hernández Cervantes
Yacotzin Bravo Espinosa
Alejandra Gils Carbó
Ivone Fernandes Morcilo Lixa
Vinícius Luciani Dittrich
Beatriz Rajland
Marcela Lagarde y de los Ríos
Leticia Sánchez García
Mercedes D'Alessandro
Constanza Estepa

Boletín del
Grupo de Trabajo
Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos

CLACSO

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL

Crítica jurídica y política en Nuestra América no. 24 : derecho, feminismos y género: avances y tensiones actuales / Aleida Hernández Cervantes ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2025.
Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)
Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-308-149-3
1. Mujeres. 2. Derecho Indígena. 3. Políticas Públicas. I. Hernández Cervantes, Aleida
CDD 320.5622

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL

CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo
Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva
Pablo Vommaro - Director Ejecutivo
Gloria Amézquita - Directora Académica
María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial
Lucas Sablich - Coordinador Editorial
Solange Victory - Producción Editorial
Valeria Carrizo y Darío García - Biblioteca Virtual

Equipo
Magdalena Rauch - Coordinadora
Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Luna González y Teresa Arteaga

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina. Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875
<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Coordinadoras del Grupo de Trabajo

Aleida Hernández Cervantes
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
Universidad Nacional Autónoma de México
México
aleidahc@unam.mx

Diana Isabel Molina Rodríguez
Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas
Universidad de Nariño
Colombia
molinita15@hotmail.com

Sonia Boueiri Bassil
Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina
Universidad de Los Andes
Venezuela
soniabbassil@gmail.com

Contenido

5 Presentación

Aleida Hernández Cervantes

NOMOS

11 Las mujeres indígenas de la montaña y costa chica de guerrero, el derecho a la tierra y la producción de múltiples violencias

Yacotzin Bravo Espinosa

23 Gestación por sustitución
Análisis de un fallo de la corte suprema de la nación en argentina desde la perspectiva de género

Alejandra Gils Carbó

GRIETAS

37 Política pública e o envelhecer trans no Brasil
A face visível da necropolítica

Ivone Fernandes Morcilo Lixa
Vinícius Luciani Dittrich

50 Breve crónica de una respuesta popular a la homofobia presidencial
La movilización del 1° de febrero

Beatriz Rajland

VOCES

56 Entrevista a Marcela Lagarde
La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en perspectiva de su principal impulsora

Leticia Sánchez García

64 Entrevista a Mercedes D'Alessandro
"Frente a esta nueva configuración económica, todos los que vivimos de nuestro trabajo estamos en riesgo, no solo las mujeres"

Constanza Estepa

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número **24** · Enero-marzo 2025

Presentación

En Nuestra América, como en muchas partes del mundo, el siglo XX significó un importante avance de los derechos políticos de las mujeres, el derecho a votar y ser votadas representó la posibilidad de convertirse en ciudadanas de pleno derecho. La igualdad jurídica entre mujeres y hombres llegó a las constituciones políticas de cada país y sus leyes. Ya entrado el siglo XXI se siguió avanzando también en políticas públicas en torno a la autonomía de las mujeres referida a la capacidad de toma de decisiones sobre su vida, su cuerpo, su sexualidad y derechos reproductivos, así como su participación en espacios de poder. Pero esos avances nunca han estado libres de tensiones y disputas, de presiones de los sectores conservadores que mantienen su asedio sobre los cuerpos y vidas de las mujeres. En ese sentido, los avances en los derechos formales y su ejercicio pleno se mantienen en permanente riesgo, derivado de las estructuras de dominación patriarcal y su entrecruzamiento con el sistema capitalista, reforzándose por el avance de las ultraderechas en el mundo.

Sin embargo, el renovado y potente impulso que el movimiento feminista ha dado a la agenda de derechos desde 2015 a la fecha en nuestra región, ha colocado en el centro del debate el necesario avance en la despenalización del aborto, la atención a las múltiples violencias de género que se viven y la urgente necesidad de pasar del discurso de la igualdad formal a la igualdad sustantiva. Pero como el movimiento feminista no es homogéneo ni vertical, pronto mostró las tensiones dentro de los feminismos; una de estas tensiones ha sido planteada por la filósofa Nancy Fraser sobre la disputa entre las teorías feministas de las políticas de la identidad y las teorías de las políticas de redistribución, las primeras abogando por

el avance de las políticas identitarias de género sin asociarlas a las luchas socioeconómicas; mientras que las segundas, ponen el acento en las luchas de redistribución de la riqueza sin poner atención en la dimensión cultural de la injusticia. Este tipo de tensiones dentro de los feminismos también ponen sobre la mesa los límites de la demanda de igualdad formal sin cuestionar el sistema capitalista y las distintas matrices de opresión como la raza, la etnia y la clase. Por tanto, son muchos los debates y tensiones abiertas en el marco del movimiento feminista en nuestros países y frente al avance de nuevos fascismos, como diría una de las entrevistadas de nuestro Boletín Mercedes D'Alessandro, no sólo las mujeres estamos en riesgo, sino todas personas que vivimos de nuestro trabajo. A continuación presentamos cada una de las colaboraciones que integran este número dedicado a bordar y abordar distintas temáticas sobre las mujeres y las diversidades sexuales en nuestra región.

Yacotzin Bravo Espinosa en su artículo *Las mujeres indígenas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, el derecho a la tierra y la producción de múltiples violencias* da cuenta de las enormes asimetrías que han vivido las mujeres indígenas al sur de México, en Guerrero, una entidad de la República Mexicana atravesada por profundas e históricas desigualdades que se entrelazan con violencias coloniales y estructurales. Bravo Espinosa expone las reflexiones que las mujeres de la montaña de Guerrero han compartido en talleres colectivos -que forman parte de un diagnóstico más complejo- en torno a la forma en la que viven, observan y le dan sentido a su vida agraria, así como las violencias que se ejercen contra ellas y las formas en que negocian y traducen los derechos con sus propios marcos culturales. En esas reflexiones se observa la presencia de una tensión permanente entre el sentir del avance de ciertos derechos a la tenencia de la tierra y la representación de género en las autoridades comunales y los límites.

Alejandra Gils Carbó en su trabajo *Gestación por sustitución: análisis de un fallo de la Corte Suprema de la Nación en Argentina desde la perspectiva de género* con una aguda y cuidadosa mirada al espinoso tema de la

gestación por sustitución, aborda las múltiples aristas que ha tenido un fallo de la Corte Suprema de la Nación en Argentina en el que se resuelve un caso al respecto. La autora revisa las posiciones antagónicas de los votos de los magistrados intervinientes, las cuales reflejan los debates y posturas que existen alrededor de la temática, incluyendo, por supuesto, las que plantean los feminismos. En la gestación por sustitución o gestación subrogada (dependiendo del término jurídico que adopta cada país) los feminismos marcan distintas tensiones. Una de ellas es la que sostiene que dicha técnica vulnera la dignidad humana afectando derechos de la mujer embarazada en tanto implica admitir la compraventa de personas, propiciando la explotación -especialmente- de las mujeres pobres; mientras que, por otro lado, se pone énfasis en la autonomía de la decisión de las mujeres y su capacidad de agencia, no obstante tengan que sortear condiciones de vulnerabilidad económica pues detrás de esta posición se escondería una forma de controlar a la mujer y su sexualidad.

Ivone Fernandes Morcilo Lixa y Vinícius Luciani Dittrich en su estudio *Política pública e o envelhecer trans no Brasil: A face visível da necropolítica* abordan el envejecimiento de la población travesti y transexual en Brasil, destacando la ausencia de políticas constitucionales dirigidas a atender eficazmente las demandas específicas de este segmento de la población. Les autores nos recuerdan que Brasil es el país que más personas travestis y transexuales mata en el mundo por decimoséptimo año consecutivo; la negligencia estatal en cuanto a la protección de derechos de la población trans, se ve reflejada en la afectación en sus derechos a la vida, a la libertad, al respeto, a la dignidad humana, a la alimentación, a la salud, la educación, la cultura, el deporte, el ocio, el desarrollo profesional, el trabajo, la asistencia social, la seguridad social, la vivienda, el transporte, las medidas de protección y la atención prioritaria.

Beatriz Rajland en su *Breve crónica de una respuesta popular a la homofobia presidencial. La movilización del 1º de febrero* nos comparte la inmediata movilización que surgió a partir del discurso antiderechos, lgtfóbico y de odio que emitió el presidente argentino Javier Milei en el

Foro Económico de Davos en enero de 2025. En ese abominable discurso, Milei unió feminismo, diversidad, inclusión, equidad, migración, aborto, ecologismo, ideología de género entre otros asociándolos a "cabezas de una misma criatura cuyo fin es justificar el avance el Estado" (al que representa y, al mismo tiempo, destruye), calificando a los movimientos sociales como un "cáncer que hay que extirpar" y que va a ir a cualquier parte del mundo a perseguir "zurdos". En su crónica, Rajland da cuenta de la autoconvocada Asamblea Antifascista y Antiracista, que generó una masiva movilización, trazando prácticas e ideas hacia la construcción de una contraofensiva popular.

Finalmente, en esta edición de nuestro Boletín presentamos un par de entrevistas a dos reconocidas feministas latinoamericanas, Marcela Lagarde y de los Ríos (México) y Mercedes D'Alessandro (Argentina). Leticia García Sánchez presenta la *Entrevista a la antropóloga feminista Marcela Lagarde y de los Ríos*, considerada la principal impulsora y creadora de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) marcó un hito en el avance de los derechos humanos de las mujeres en México. En esta entrevista que borda tanto la trayectoria política y feminista de Marcela Lagarde y de los Ríos, ella nos comparte algunas claves desde las cuáles pensó la Ley, los retos de su implementación y el recurso de Alerta de Violencia de Género para enfrentar la violencia feminicida en el país. Su planteamiento contribuye a la reflexión sobre la complejidad de los procesos implicados en el ejercicio del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por su parte, Constanza Estepa nos presenta la *Entrevista a Mercedes D'Alessandro* en la que la reconocida economista feminista resalta que en el contexto argentino con el gobierno de Javier Milei y la nueva configuración económica subyacente, *todos los que vivimos de nuestro trabajo estamos en riesgo, no solo las mujeres.* Todo ello, derivado del desmantelamiento de las áreas del estado específicas de género, la eliminación del presupuesto con perspectiva de género, que redujo al mínimo la atención

para mujeres víctimas de violencia, así como el apoyo económico para mujeres y personas LGBTI+ (en situación de violencia). Es decir, de todo el plan económico del gobierno ha vulnerado y precarizado aún más a la población, especialmente a la clase trabajadora, a las mujeres y los pensionados. Así, "todas las medidas del gobierno nacional argentino están reforzando las desigualdades estructurales que ya existían".

Aleida Hernández Cervantes*

* Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), investigadora de tiempo completo del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM. Co-coordinadora del Grupo de Trabajo "Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos" de CLACSO. Correo: aleidahc@unam.mx

NOMOS

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número **24** · Enero-marzo 2025

Las mujeres indígenas de la montaña y costa chica de guerrero, el derecho a la tierra y la producción de múltiples violencias

Yacotzin Bravo Espinosa*

Fuente: Imàgen de cortesía de Yacotzin Bravo Espinosa

* Académica de Tiempo Completo en Departamento de Ciencias Sociales y Políticas en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Integrante del Grupo de Trabajo "Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos", CLACSO.

En México históricamente el régimen agrario ha representado una herramienta jurídico-política importante para los pueblos indígenas. Durante los períodos del reparto agrario y el cardenismo (1930-1992) se constituyó en una posibilidad para que los pueblos, sobre todo los mesoamericanos, recuperaran legalmente la tenencia colectiva de las tierras mediante la figura de la propiedad social. Los recursos de restitución, dotación o ampliación de tierras permitieron materializar su demanda histórica de reconocimiento de sus territorios que fueron fragmentados, despojados y/o usurpados durante la época colonial y por los hacendados durante la institucionalización del Estado independiente (Matías, 1997; Sánchez, 2003; Ferrer, 2012).

En el caso de los pueblos Ñu'u savi, Mè'phàà, y Ñomndaa de la Montaña y Costa Chica de Guerrero (suroeste de México), el régimen agrario es fundamental para su organización comunitaria- territorial, así como su identidad como pueblos indígenas y campesinos ya que se estructuran en el marco de los núcleos agrarios, a través de bienes comunales o ejidales. El núcleo agrario es el espacio de reproducción material, social, cultural y espiritual que sostiene el ser indígena-campesino. En él, sucede la organización comunal y familiar; el trabajo de la tierra y la producción agrícola se vinculan con los sitios sagrados, los rituales, los cultos, las ceremonias y las peticiones que constituyen parte importante de la reproducción socio-cultural durante el ciclo agrícola; también se articulan sus formas de gobierno a través de las autoridades tradicionales, las civiles y agrarias donde se combinan los derechos y obligaciones como integrantes de la comunidad y como sujetos agrarios (comuneras, comuneros, ejidatarios, ejidatarias, avecindados, avecindadas o poseedores). Esta pluralidad jurídico-política da sentido y organiza la vida comunitaria, familiar y personal al interior de los núcleos agrarios (Matías, 1997; Sierra, 2017; Montoya, Sieder y Bravo, 2022, Bravo y Sierra, 2024).

Sin embargo, la construcción del régimen agrario ha sido legal, social e históricamente masculina y patriarcal lo que ha generado múltiples

desigualdades, exclusiones y violencias en todas las dimensiones de la vida de las mujeres que habitan los núcleos agrarios.

En el ámbito estatal, la legislación agraria surgió con un componente patriarcal que ha sido reformado lentamente mediante el reconocimiento del acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra y sus derechos de participación política.[1] En consecuencia, la política agraria ha centrado la atención en la reducción de la brecha de género en la incorporación de las mujeres a la seguridad jurídica de la tierra a través de la titularidad de derechos agrarios, así como el impulso de su participación en los espacios de representación y vigilancia dentro de los órganos agrarios (SEDATU, 2021). Sin duda, estas preocupaciones son de gran importancia para atender las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres en los espacios rurales, no obstante, este nivel de análisis no permite explorar a profundidad las relaciones concretas, cotidianas y estructurales que existen entre el acceso y la tenencia de la tierra de las mujeres indígenas con la producción de múltiples violencias, desde las cotidianas hasta las extremas, al interno de los núcleos agrarios en la Montaña y Costa Chica. En este sentido, en este artículo se presentan algunas reflexiones generales sobre los procesos y relaciones entre las múltiples violencias que se producen y reproducen en la vida agraria de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos agrarios y cuando no pueden acceder a la tierra. Estas reflexiones surgen de talleres con mujeres ñu'u savi, mè'phàà y ñomndaa que se realizaron durante tres años con el objetivo de elaborar un Diagnóstico regional sobre las problemáticas, necesidades y

1 En 1992 se establece la capacidad jurídica de las mujeres para ser titulares de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones que los hombres en los ejidos y comunidades. Después de 23 años, en 2016, se reforma limitadamente para procurar la integración de las mujeres dentro de la estructura de gobierno agrario mediante las candidaturas a los puestos de elección del Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia con un límite de 60% de candidatos del mismo género (artículo 37). La obligación de participación se reduce a la procuración de su integración en las comisiones o como secretarias auxiliares en el Comisariado Ejidal. En 2023 se incorpora el principio de paridad en la integración del comisariado ejidal (artículos 32 y 37) y el impulso al fomento del desarrollo rural con perspectiva de género (artículo 4).

violencias contra las mujeres en su vida agraria en la Montaña y Costa Chica.[2]

Contextualizando las violencias estructurales y sistemáticas que atraviesan la vida de los pueblos y las mujeres indígenas

Un primer elemento para el análisis es la necesidad de contextualizar las violencias contra las mujeres indígenas ejercidas en sus espacios de vida. Algunas aproximaciones se fundamentan en discursos racistas que relacionan de modo superficial los usos y costumbres de las comunidades con la producción de las violencias por razones de género. Estos argumentos se han utilizado para negar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos a la libre determinación que tienen los pueblos indígenas. No obstante, las violencias contra las mujeres indígenas se entrelazan históricamente con violencias coloniales, estructurales y sistemáticas que es fundamental develar, sobre todo, cuando se relacionan con los territorios y la tierra que les da sentido y pertenencia colectiva a las mujeres indígenas, sus vidas y los lugares en los que habitan (Saavedra, 2022; Colectivo Mujeres Colibrí, Defensoras de la Vida, 2025).

El régimen agrario posibilitó a los pueblos indígenas recuperar partes de su territorio ancestral mediante la restitución y la dotación de la tierra, asimismo que configura una arquitectura legal con lógicas y dinámicas estatales que impusieron diferentes versiones sobre lo agrario, la propiedad, lo rural y su desarrollo, y los sujetos agrarios. La legalidad impacta en la política agraria y en las comunidades donde se implementa. Hasta antes de 1992, el régimen agrario buscaba la redistribución de las tierras

2 La documentación completa se puede encontrar en el Diagnóstico Acceso a la tierra, vida agraria de las mujeres ñu'u savi, mè'phàà y ñomndaa y producción de las múltiples violencias elaborado por Yacotzin Bravo Espinosa y Maribel Gonzáles Pedro dentro del proyecto PRONACE-CONAHCYT "Justicia y construcción de paz, pueblos indígenas y afromexicanos contra las violencias múltiples y el racismo en Guerrero".

a través de la propiedad social; el control del espacio rural mediante la corporativización de los ejidos y bienes comunales; y la modernización del espacio rural mediante la productividad de la tierra. A la entrada de las políticas neoliberales, las reformas legales[3] y las políticas agrarias se centraron en la cancelación del reparto agrario, la privatización de las tierras; se modificó la estructura agraria y se impulsó la inversión privada y la agroindustria (Sánchez, 2003).

En el caso de los núcleos agrarios indígenas se ignoró su naturaleza étnica. La legalidad y política configuró un sujeto agrario homogéneo, el o la campesina. Es hasta 2024 que se reforma el artículo 2 de la Constitución federal (fracción XVIII y IX) y se menciona la dimensión biocultural, la integralidad de las tierras integrada por el hábitat, los sitios sagrados, así como el uso y disfrute preferente de los recursos naturales. No obstante, se sigue limitando el derecho a la tierra al respeto de las formas y modalidades de propiedad instituidas en la Constitución, descartando otras formas de tenencia propias de los pueblos indígenas. Además, ignora el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas[4]. La falta de reconocimiento de la naturaleza étnica impacta en la falta de atención a las necesidades y problemáticas específicas así como en la ausencia de una justicia agraria con perspectiva intercultural y de género. De hecho, como mencionan las mujeres, la falta de datos desagregados sobre la pertenencia étnica implica una nula intención de reconocer las problemáticas y violencias sobre los pueblos indígenas en materia agraria: "No tienen datos para sus políticas, justifican sus prácticas minimizando las violencias, falta de compromiso del Estado para cumplir con los derechos, sus datos invisibilizan las problemáticas, no tienen un perspectiva intercultural ni para evitar la discriminación y el racismo" (Taller con red defensoras, 2023).

3 La entrada de las políticas neoliberales se materializa con modificaciones al artículo 27 constitucional y la Ley Agraria de 1992.

4 Diario Oficial de la Federación 30 de septiembre de 2024.

Un componente esencial para entender lo agrario en la región Montaña son los conflictos agrarios que se tornan cada vez más violentos[5]. En la retórica oficial se realizan acciones que buscan la pacificación entre las comunidades como si fuera su responsabilidad, haciendo caso omiso de la continuidad histórica de los conflictos agrarios. Muchos de ellos son resultado del despojo y disputas territoriales y jurisdiccionales desde la Colonia y la formación del estado guerrerense, sobre todo, de los procesos de violencia y concentración de la tierra por los hacendados y caciques hasta el período del reparto agrario (Flores, 1993; Matías, 1997). Del mismo modo que los núcleos agrarios se convierten en líneas de fuego debido a la incapacidad de la autoridad y los tribunales agrarios de resolver los conflictos en décadas (Tlachinollan, 2020).

A lo anterior, se suman otras violencias estructurales como la pobreza y marginación. Matías (1997) documenta, desde la década de los 80's y 90's, la extrema pobreza intergeneracional, la alta migración, el deterioro ambiental y la crisis agrícola debido a la insuficiente agricultura maicera, en su mayoría de temporal. En 2020 la realidad no es lejana, en la región Montaña se encuentran los 6 municipios más pobres de Guerrero, donde el porcentaje de población que vive en pobreza es mayor al 95%, mientras que de los 19 municipios en la región, 14 tienen un grado de marginación "Muy Alto" (Programa Regional de la Montaña, 2021-2027). Estos datos dan cuenta de la continuidad histórica de una política estatal fallida en la región, donde lo rural, lo agrario y el ser indígena no debe estar asociado directamente a la pobreza extrema y marginación. Pero, lo que sí es un patrón histórico es el aislamiento geográfico, el racismo que los denomina despectivamente como "montañeros", la política agrícola impulsada por el estado, como el programa de fertilizantes o semilla mejorada, así como los procesos de violencia y despojo producidas por la incorporación del narcotráfico y la militarización desde los años 60´s, como menciona (Matías,1997).

5 Las comunidades recurren a los enfrentamientos armados, la quema de casas y cultivos, los desplazamientos, etcétera. (Tlachinollan, 2020).

La vida agraria de las mujeres y producción de múltiples violencias

Las violencias estructurales y sistemáticas son un *continuum* histórico para las mujeres ñu'u savi, mè'phàà y ñomndaa que habitan los núcleos agrarios, comprendidos como los espacios comunitarios que les da pertenencia como mujeres indígenas y campesinas, donde se articulan sus formas de gobierno y se reconfiguran sus dispositivos culturales, políticos y legales. En este sentido, la tierra no es sólo un recurso productivo, económico o para la subsistencia, tiene alcance multidimensional: la tierra tiene otro significado y vínculo con la naturaleza, las montañas, los ríos y los sitios sagrados; el ciclo agrícola se relaciona con los ritos y sitios sagrados, incluso, con los momentos de elección de autoridades comunitarias. Por ello, para las mujeres las múltiples violencias que se producen en el marco de lo agrario no se reduce al acceso a la tenencia de la tierra y la participación en los órganos de representación agraria.

Durante los talleres, las mujeres expresaron que para hablar de la tierra primero se tiene que hablar de su vida agraria y comunitaria, ya sea que tengan derechos agrarios o no en los ejidos o comunidades. Una mujer autoridad agraria de San Miguel del Progreso en la Alta Montaña explicaba: "La vida agraria es muy amplia, las mujeres estamos en todos lados pero pocas veces es visible donde estamos. Aunque no somos visibles, hacemos cosas vitales en la vida comunitaria. Por eso, aunque son muchas las amenazas que pasamos en nuestra vida comunitaria, tenemos que estar." Esto significa que las mujeres están presentes en todos los espacios dentro de sus comunidades; así como vivir dentro del núcleo agrario comprende su forma de estar, ser, habitar y ocupar en su cotidianidad los espacios donde tienen sus casas y sus solares, siembran y cultivan su milpa, tienen sus plantas y sus animales, participan en diferentes espacios comunitarios, también realizan múltiples actividades para sus familias y la comunidad.

Es decir, habitar y estar en la tierra tiene un sentido personal, familiar y comunitario que conlleva estar en los espacios privados, públicos y políticos realizando actividades de cuidado, subsistencia, participación política, enseñanza comunitaria, reproducción de su cultura, etc. A pesar de que se reduzca su presencia al espacio tradicional:

> (…) en sus casas, en la cocina, con los hijos. Los hombres nos decían que nos quedemos en casa pero las mujeres somos las que movemos el hogar; las mujeres también ocupan espacios en la comunidad, en los cargos comunitarios; a veces, impartiendo talleres para otras mujeres; en el textil que es reconocido en la comunidad. No es que sólo estemos en la casa y dejemos, desaparezcamos del espacio público sino también estamos también estamos trabajando, estamos haciendo cosas por nuestras comunidades y nosotras, saliendo a vender, algunas solas, otras en parejas, pero estamos. Estamos en todos los lugares, no es que desaparecemos mágicamente y luego volvemos a aparecer, si no estamos. Aunque en la participación política en las asambleas son los hombres, los papás, los hermanos, los esposos, son los que tienen los cargos principales y las mujeres están como suplentes, como secretarias (Mujer autoridad Agraria, Encuentro CRAADET, 2022)[6].

Reconocer la forma en que las mujeres conciben su vida agraria, la importancia y multidimensionalidad de su forma de habitarla es fundamental para visibilizar las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres en el espacio agrario. Independientemente de si tienen derechos sobre las tierras que habitan o se les niegan, o de su participación en los espacios de decisiones sobre las cuestiones agrarias: “Otra cosa es que muchas veces no tenemos el título de propiedad de la tierra pero trabajamos la tierra, estamos ahí, vivimos ahí, aunque quien tiene el título son nuestros compañeros, nuestros papás, nuestros hermanos” (Grupo focal, 2023).

6 Mesa “Vida agraria y la participación de las mujeres” en el marco del encuentro del Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADET) en la Cabecera municipal de Iliatenco el 9 de octubre 2022. La mesa fue organizada por el Área de Fortalecimiento Comunitario del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan de la cual Yacotzin Bravo Espinosa colabora como apoyo y relatora.

La tierra es de suma importancia para las mujeres, es ahí donde reproducen su vida cotidiana. Esto es esencial porque les permite reconocer las violencias y problemáticas que enfrentan como resultado de los roles machistas y patriarcales al interno de sus comunidades así como reivindican la necesidad de ocupar los espacios relacionados con la tierra y defenderla frente a amenazas y las violencias. En un grupo focal que se realizó en la cabecera municipal de Xochistlahuaca[7], al preguntarles a ellas *¿qué significa la tierra?* Las mujeres que durante dos horas habían compartido sus historias y los problemas que están enfrentando mencionaron: "¿Por qué peleamos por la tierra? Para mí significa el lugar donde nací, crecí, por eso, yo digo que no voy a dejar mi casa saldré de ahí cuando me acabo, cuando muera, yo no voy a salir a ningún lado. Una cosa en la que coincidimos todas, es, en la tierra, aunque el problema que cada quien atraviesa es de manera diferente, pero no deja de ser la tierra".

El sentido de pertenencia y ser en su tierra es fundamental para las mujeres, por eso mencionan que tienen que pelear por ella y por el respeto de sus derechos agrarios. Sin embargo, su experiencia como integrantes de sus núcleos agrarios y las problemáticas que atraviesan no es homogénea en la región Montaña y Costa Chica. Según lo registrado, en los núcleos agrarios de la Alta Montaña las mujeres tienen mayor acceso a la titularidad de los derechos agrarios y, por tanto, hay más mujeres autoridades agrarias, sin embargo, los cargos que les designan no son cargos principales sino como suplentes: secretarias o tesoreras. Las autoridades mujeres mencionan que las nombran porque según la legalidad agraria deben cumplir con el porcentaje de género, pero la presencia de las mujeres no significa que se garantice la participación política de las mujeres, ni la posibilidad de incidir en los espacios de toma de decisión. De hecho, observan que la ocupación de cargos es dada como un castigo hacia ellas y en ellos se reproducen los roles de género en el otorgamiento de sus funciones relacionadas a tareas domésticas. En caso contrario,

7 *Grupo focal: vida agraria y violencia contra las mujeres*, 20 octubre de 2023 en cabecera municipal de Xochistlahuaca, facilitadoras Yacotzin Bravo Espinosa y Maribel Gonzáles Pedro.

en Xochistlahuaca en la Costa Chica, las mujeres identifican que en el núcleo agrario son una minoría las que tienen derechos agrarios y no recuerdan la presencia de mujeres como autoridad agraria.

Los diálogos entre las mujeres que participamos en los talleres no fueron fáciles debido a que las violencias tampoco son evidentes para todas las mujeres así como una de las cosas más difíciles fue imaginar y buscar alternativas, soluciones y/o estrategias externas (del Estado), comunitarias y de las propias mujeres para atender y erradicar las violencias en su vida agraria. Una de las metodologías fue realizar dos árboles; uno, para ubicar las problemáticas y violencias que enfrentan, y otro, para imaginar y dialogar las posibles soluciones en el ámbito personal, familiar, comunitario y estatal. En dos talleres únicamente se alcanzaron a mapear y dialogar sobre las violencias y problemáticas que tienen como mujeres en sus núcleos agrarios. En otros dos talleres, se conversaron algunas soluciones y estrategias, sin embargo, el límite que observaron a su articulación como mujeres al interior de sus comunidades fueron las violencias estructurales y sistemáticas, donde el despojo y el racismo es parte del patrón de violencias contra las mujeres. En uno de los talleres, en las reflexiones finales se habló sobre la importancia de que las mujeres tengan derecho a la tierra, así como de la necesidad de que los derechos agrarios se hereden a las hijas y no únicamente a los varones, no obstante, las mujeres que no tienen acceso a la tenencia de la tierra observaron que el límite del reclamo es la falta de más tierras en su comunidad. En ese mismo taller, otra mujer mencionó que le gusta mucho sembrar frijol, maíz y café pero cuando van a la ciudad a venderlo, los intermediaros se los pagan muy barato, al precio que ellos quieren, incluso, cuando las mujeres llegan en grupo a venderles no logran negociar precios justos para sus productos. Muchas veces es más caro ir desde sus comunidades que recuperar el costo de su producción.

Estas reflexiones realizadas son parte de un diagnóstico más complejo que enfatiza en la necesidad de profundizar en la forma en que las mujeres observan, le dan sentido y reflexionan su vida agraria, las violencias

que se ejercen contra ellas y las formas en que negocian y traducen los derechos con sus propios marcos culturales, así como dentro de contexto de violencias extremas estructurales y sistemáticas estatales y extra-estatales.

BIBLIOGRAFÍA

Bravo Espinosa, Yacotzin & Sierra Camacho, María Teresa. (2024). The dispute for other legal knowledges in the judicial field: Indigenous territorial ontologies and mining extractivism in Guerrero, Mexico. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, *24*(4), 339–351. https://doi.org/10.1111/jlca.12746

Colectivo Mujeres Colibrí, Defensoras de la Vida. (2025). *Resumen ejecutivo. Mujeres indígenas y afromexicanas: Recomendaciones interculturales y antirracistas frente a las violencias múltiples en la Costa Chica y Montaña de Guerrero*.

Ferrer Vicario, Arturo Gil. (2012). *Guerrero: La disputa por la tierra 1856-1933. Testimonios de una persistencia campesina*. Universidad Autónoma de Guerrero.

Matías Alonso, Marcos. (1997). *La agricultura indígena en la Montaña de Guerrero*. Plaza y Valdés, DVV-PACMYC y Altepetl Nahuas de la Montaña de Guerrero A.C.

Montoya, Ainhoa, Sieder, Rachel, & Bravo Espinosa, Yacotzin. (2022). Juridificación multiescalar frente a la industria minera: Experiencias de Centroamérica y México. En *Extractivismo minero en América Latina: La juridificación de los conflictos ambientales* (Dossier). *Revista Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, *72*(XXVI), 7–12. FLACSO, Ecuador. https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.5038

Programa Regional Montaña, Guerrero. (2022-2027). *Gobierno del estado de Guerrero 2021-2027*. https://seed.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Porgrama-Regional-Montana_GRO_2022-2027.pdf

Sánchez Serrano, Evangelina. (2003). La certificación agraria en la Montaña de Guerrero y las comunidades indias: Problemas y perspectivas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, *46*(188-9).

Saavedra Hernández, Laura Edith. (2022). *Corazonar las justicias: Los saberes de las mujeres tseltales sobre violencias, justicias y derechos humanos*. CENEJUS-UASLP.

SEDATU. (2021). *Mujeres por el acceso a la tierra: Aproximaciones a los retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos agrarios*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/674685/MUJERES_PEAT_02.pdf

Sierra, María Teresa. (2017). El pueblo me'phaa confronta el extractivismo minero: Ecología de saberes en la lucha jurídica. *Revista E-cadernos CES, 28*, 165–185. https://doi.org/10.4000/eces.2553

Tlachinollan. (2020). *Luces de plomo*. http://www.tlachinollan.org/opinion-luces-de-plomo/ (consultado el 20 de junio del 2020).

Gestación por sustitución

Análisis de un fallo de la corte suprema de la nación en argentina desde la perspectiva de género

Alejandra Gils Carbó*

Fuente: Imagen con autorización de la pintora Alicia Arigós.

* Abogada, Master en Economía Política Argentina (FLACSO), profesora de Derechos Humanos y de Derecho Económico en la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo, Titular de la Especialización en Derechos Humanos en la Universidad de Avellaneda, ex Procuradora General de la Nación Argentina.

La gestación por sustitución es una técnica de reproducción humana asistida que viene generando debates intensos en el campo del derecho de familia con implicancias en el plano ético, social, ideológico, jurídico y de política estatal. Un fallo reciente de la Corte Suprema de la Nación en Argentina vino a poner en crisis el acceso a dicha práctica –que no está prohibida en este país– causando desconcierto sobre las personas que han accedido a esos procedimientos médicos para concretar un proyecto familiar. Las posiciones antagónicas sobre este tema se ven reflejadas en los votos de los magistrados intervinientes. La temática presenta diversos ejes de conflicto e interpela sobre la necesidad de buscar un equilibrio que atienda de manera razonable los derechos humanos involucrados.

En el caso "S.I.N c/ A.C.L. s/ impugnación de filiación" (22-10-2024)[1] la sentencia dictada por mayoría de los jueces del superior tribunal argentino denegó el reclamo de los dos progenitores varones para obtener una nueva partida de nacimiento en la que ambos figuren como padres del niño, desplazando a la mujer gestante como madre. En el caso, se trata de un matrimonio que acreditó el consentimiento de la mujer para asumir la gestación por sustitución utilizando los gametos de una ovodonante y de uno de los progenitores. El acuerdo se celebró de manera altruista y siguiendo las formas legales vigentes para las técnicas de reproducción asistida. El niño –quien por entonces ya tenía nueve años– había sido inscripto por el registro público como hijo de uno de los progenitores y de la mujer gestante. Ella invocó su larga amistad con la pareja y que jamás tuvo voluntad de ser madre. La petición fue rechazada argumentando que el derecho argentino solo atribuye voluntad procreacional a quien dio a luz.

En el caso, el problema se plantea porque la legislación argentina no regula de manera específica la gestación por sustitución. La Ley 26.862 de "Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales

1 https://cijur.mpba.gov.ar/files/articles/6154/FILIACION_FALLO_CIV_086767_2015_1_RH001.pdf

de reproducción medicamente asistida"[2] garantiza el acceso integral a esos procedimientos y a la cobertura del sector público de salud, obras sociales y entidades de medicina prepaga. Dichas prestaciones obligatorias deben abarcar la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje, diagnóstico y terapias de apoyo, así como los procedimientos y medicamentos. El beneficio se hace extensivo a las técnicas que la Organización Mundial de la Salud admite dentro de los procedimientos de reproducción humana asistida, entre las cuales menciona el "útero subrogado". Por otro lado, el Anteproyecto de Código Civil y Comercial había incluido una norma que exigía la homologación judicial de los acuerdos de gestación por sustitución bajo ciertos condicionamientos.[3] La disposición precisaba que la filiación quedaría establecida entre el niño nacido y los comitentes mediante la prueba del nacimiento y con la respectiva autorización judicial previa, sin la cual la filiación se determinaría por las reglas de la naturaleza. No obstante, la Comisión Bicameral para la Reforma del Código Civil y Comercial excluyó ese artículo del texto final del código sometido a votación, luego de ponderar la complejidad del tema en aras de priorizar la pronta sanción del cuerpo legal.[4]

Ante el desconcierto que produjo el vacío legal reglamentario, las personas interesadas en acceder a esta práctica recurrieron a los tribunales justificando el consentimiento de la gestante en legal forma y los requerimientos que el Anteproyecto había instalado como plausibles. La jurista Marisa Herrera realizó una investigación de los procesos judiciales en trámite verificando que, antes de la sanción del Código, las partes

2 https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26862-216700

3 Organización Mundial de la Salud, *Glosario de terminología en Técnicas de Reproducción Asistida*. https://cnrha.sanidad.gob.es/documentacion/bioetica/pdf/Tecnicas_Reproduccion_Asistida_TRA.pdf

4 El artículo específico sobre gestación por sustitución excluido del proyecto final exigía que: i) el juzgador atienda prioritariamente al interés superior del niño por nacer; ii) la gestante debía tener capacidad, buena salud física y psíquica, no aportar gametos propios, ni recibir retribución, asimismo no debía haber transitado una gestación por sustitución más de dos veces; iii) en cuanto a los comitentes, exigía que al menos uno de ellos aporte sus gametos y justificar su imposibilidad de concebir o llevar un embarazo a término.

presentaban al juez el hecho consumado para que autorice la filiación; en cambio, a partir de la exclusión de la norma proyectada que regulaba la gestación por sustitución, las partes buscaron obtener autorizaciones judiciales previas que proporcionaran certidumbre. Herrera relata que más del 70% de los juicios tramitados corresponden a sentencias homologatorias obtenidas por parejas de diverso sexo con vínculo de parentesco con la gestante –hermanas, primas, cuñadas, madres– o amistad de larga data. En la totalidad de los casos sometidos a control judicial la gestante no aporta óvulos propios. Solo tres de estos casos corresponden a familias monoparentales y otros cuatro pedidos fueron promovidos por parejas de varones. Tres de estos últimos procesos judiciales llegan a consideración de la Corte por haber sido denegados en la instancia anterior.

En el caso examinado, el fundamento central de la Corte para confirmar el rechazo de la demanda de filiación se basó en el artículo 562 del Código Civil y Comercial titulado "Voluntad procreacional". Esta norma consagró como pilar del régimen de filiación en materia de reproducción humana asistida la voluntad de procrear. Cabe recordar aquí que –como se vio– al excluirse la norma específica de gestación por sustitución del código solo quedó en pie la disposición que se refería a los restantes casos de reproducción asistida. Esta dice: "los niños nacidos por técnicas de reproducción humana asistida son hijos de la persona que dio a luz y de la persona que dio su consentimiento previo…con independencia de quien haya aportado los gametos." Así el voto de la mayoría avanza sobre el contrasentido de atribuir voluntad procreacional a quien gestó bajo la condición de no asumir la maternidad, sino de dar a luz un hijo ajeno. El resultado de aplicar al caso examinado el hecho de Procusto del artículo 562 determinó que se imponga la maternidad a la portadora del embrión, quien no desea ser madre, y se rechazó la filiación peticionada por el progenitor no registrado, quien había aportado los gametos masculinos. Para reforzar su posición la Corte sostuvo que admitir la demanda de los progenitores "*importaría abrir las puertas al llamado comercio o alquiler de vientres, algo que el legislador no ha validado en absoluto y que –en el extremo– podría conducir al aprovechamiento de un sector vulnerable de*

la población". Con esta reflexión, y otras similares, la Corte deja entrever su propósito de ir más allá del orden jurídico vigente proscribiendo, de hecho, el acceso de esta práctica para todos los casos.

La disidencia del ministro Juan Carlos Maqueda se pronunció en favor del cambio registral solicitado. El juez enfatizó que el ordenamiento jurídico argentino no prohíbe la gestación por sustitución y, aunque no existe una regulación específica, reconoce que puede ser fuente de filiación. Señaló que el artículo 562 presupone la voluntad procreacional de la gestante, por lo que la interpretación adoptada sin considerar los antecedentes del Código Civil y Comercial resulta arbitraria y vulnera derechos fundamentales. Entendió que es fundamental establecer la filiación en función del interés superior del niño atendiendo a la realidad socioafectiva de sus vínculos familiares, de otro modo, se vulneraría su derecho a la identidad protegido por los artículos 7 y 8 de la Convención de los Derechos del Niño. Entendió que por sobre el resto de los intereses en juego resulta prioritario garantizar a los infantes situaciones de equilibrio a través del mantenimiento de escenarios que aparecen como más estables, evitando así nuevos conflictos o espacios de incertidumbre cuyas consecuencias son impredecibles.

Los derechos involucrados y el impacto social del fallo

Existe una fuerte discusión acerca del tratamiento reproductivo de la gestación por sustitución con argumentos que merecen ser atendidos en uno u otro sentido, incluso dentro del feminismo las opiniones son encontradas. Medina, Binetti y Sagués (2024) sostienen que dicha técnica vulnera la dignidad humana afectando derechos básicos de la mujer embarazada y de los niños y niñas, en tanto implica en los hechos admitir la compraventa de personas. Rivera y Fissore (2024) celebraron el fallo en cuanto destaca el valor de la norma que atribuye voluntad procreacional a quien dio a luz y expresaron que si los hombres no pueden ser

padres no es responsabilidad de la ley sino de la naturaleza. En sentido contrario, Gil Domínguez y Herrera (2024) sostuvieron que en un estado constitucional y convencional de derecho la vigencia de los derechos fundamentales no se deja librada al deseo de mayorías coyunturales. Por lo tanto, tratándose de una técnica no regulada, ni tampoco prohibida por la ley, debió prevalecer el principio de no discriminación y el derecho a la protección de la familia. Destacaron que en materia de reproducción asistida la ley legitima la socioafectividad en materia de filiación y que debió prevalecer el interés superior del niño a que su registración filiatoria coincida con la realidad parental, sin perjuicio de su derecho a ser informado sobre su origen biológico.

Por otra parte, un sector del feminismo expresa una oposición radical basada en que se degrada a la mujer como mera portadora del útero, consolidándose las jerarquías de género y propiciando la explotación de las mujeres pobres en razón de sus condicionamientos sociales y económicos. En el otro extremo, se sostiene que dichas objeciones constituyen una estrategia más para controlar a la mujer y su sexualidad, negándole autonomía sobre su propio cuerpo del mismo modo en que se ha intentado prohibir el aborto y el comercio sexual. Veremos a continuación que algunos de estos principios con potente valor simbólico pierden fuerza cuando se sustraen de la abstracción y se aplican sobre los casos concretos.

En el caso comentado aparecen tres ejes de conflicto que demandaban la protección de derechos reconocidos por normas constitucionales y legales. Por un lado, la mujer gestante aceptó llevar adelante un proceso reproductivo como portadora de un embrión ajeno, a resultas de lo cual se le impuso una maternidad no deseada con el correlato de derechos y obligaciones que se derivan de esa condición. En su caso, vio afectado su derecho constitucional a la no injerencia del Estado sobre los actos permitidos por la ley protegido por la Constitución Nacional (art. 19). Por otro lado, todas aquellas mujeres que transitan o quieran acceder a un embarazo solidario para hacer posible la maternidad o paternidad de

otros aún en razón de vínculos de parentesco o amistad serán alcanzadas por la autoridad que deriva de un fallo de la Corte. De modo que, de ahora en más, antes de asumir una gestación solidaria las mujeres deberán evaluar el alcance de las obligaciones alimentarias y los derechos sucesorios que corresponden a un descendiente, que no es su hijo biológico, ni un hijo deseado, pero cuya maternidad se les impone. Sus hijos u otros parientes se verían afectados no solo en su vocación hereditaria sino en sus relaciones familiares, dado que una elección altruista se habrá subvertido en una carga por efecto de un fallo que retrograda la situación jurídico legal vigente. Por estas razones, la Corte dictó una sentencia que tiene el alcance general de vedar el acceso a esta técnica de reproducción humana atribuyéndose facultades legislativas.

A su vez, desde la perspectiva del interés del niño, el tribunal supremo rechazó que su identidad refleje la realidad parental y socioafectiva estable en la que se desarrolla su crianza desde hace una década. Todos aquellos actos que requieran la autorización conjunta de los padres deberán ser sometidos a la aprobación de la gestante, portadora de embrión, quien nunca deseó asumir la maternidad ni los deberes consecuentes. ¿Podría esta madre no biológica reclamar en cualquier tiempo el derecho a recuperar su tenencia, o prohibir al niño la salida del país junto con sus progenitores, o reclamar derechos económicos derivados de esa condición jurídica legal, incluso a lo largo de su vida adulta?

Por último, la sentencia desconoce el derecho a la filiación del padre biológico que impugnó la inscripción registral negándole el derecho fundamental a la paternidad que le asiste. Al decidir de esa manera, se ha desconocido el derecho constitucional y convencional de los progenitores, una pareja de varones, a desarrollar su proyecto de vida y a gozar de los derechos con igual dignidad: sin discriminación. La Ley de Matrimonio Igualitario en Argentina (2010) garantiza el derecho a contraer matrimonio a parejas del mismo sexo y, por lo tanto, gozan de igual derecho a la protección de la familia y al acceso a técnicas de reproducción asistida. La Corte se ocupa de descartar ese reproche aduciendo que el fallo

respeta la igualdad ante la ley dado que será aplicable a los vínculos parentales o monoparentales de diversos sexos. Sin embargo, el escenario en que se dicta la sentencia permite sostener, aún sin poner en duda su argumento, que ha contribuido desde el púlpito de la alta magistratura a reproducir y consolidar una vergonzante historia de persecución estatal y violencia hacia las personas por su orientación sexual[5]. El alto precio de proscribir la gestación solidaria más allá de la ley vigente se suscita en el marco de un fallo emitido ante una "categoría sospechosa" para coartar derechos que ya venían siendo reconocidos por los jueces con amparo legal y respaldados por el principio de reserva consagrado por la Constitución Nacional (art. 19), según el cual al Estado no le compete interferir en las elecciones privadas de las personas mientras no realicen actos o actividades prohibidos por la ley o que causen daño a terceros.

El abuso de la vulnerabilidad y la explotación de personas

Las tesis prohibicionistas respecto de la gestación por sustitución argumentan que dicha práctica vulnera la dignidad humana de la madre y de los recién nacidos. Sin embargo, esa posición radical no logra explicar de qué manera se produciría esa vulneración ante el universo de casos de gestación solidaria acordada con parientes o amigos próximos. Esta observación nos permite apreciar que la gestación por sustitución no presupone un ataque a la dignidad humana en todos los casos. Es importante despejar del debate las críticas destinadas a captar una aprobación intuitiva, cuando en realidad están influenciadas por valores culturales y creencias sobre la familia. Muchas veces estas críticas no se basan en argumentos sólidos, sino en un deseo de preservar un modelo tradicional

5 Cuando mencionamos el escenario nos referimos a la recurrente asociación que expresa el actual presidente de la Nación Javier Milei entre homosexualidad y pedofilia. Su reciente discurso en el Foro de Davos del 23 de enero de 2025 registra una de esas conductas que han sido repudiadas enérgicamente por organizaciones de la sociedad y cientos de miles de manifestantes en el país y en el exterior.

que no se acomoda a la diversidad de estructuras familiares existentes en la sociedad contemporánea. Alonso (2022) señala que en el marco de las sociedades democráticas modernas la dignidad se entiende a partir del goce de los derechos humanos básicos y del reconocimiento de la libertad y la autonomía personal, bajo la perspectiva de que en una misma sociedad conviven diversas ideologías y proyectos que hacen a la dignidad humana. El pluralismo esencial a las sociedades democráticas –enfatiza la autora– exige el respeto y la defensa de las diferencias de modo que impida imponer sobre otros determinada moral o forma de pensar, aunque sea mayoritaria, con el límite del daño a terceros. No es infrecuente invocar el interés superior de los niños para resguardarlos de sufrir discriminación por provenir hogares con padres o madres homosexuales. Frente a tales intentos, cabe recordar que el principio de no discriminación constituye una columna vertebral en el sistema de protección de los derechos humanos, por lo que no puede hallar excepciones para aliviar la ansiedad de personas o grupos en particular. Constituye una exigencia prioritaria la de no reproducir y consolidar la exclusión de grupos colectivos del goce pleno de los derechos garantizados por el orden jurídico.

Desde otra óptica, se argumenta que el embarazo contractual supone un fuerte compromiso sobre el cuerpo de la mujer además de los riesgos emocionales que pueda aparejar entregar un niño que ha parido, poniendo en riesgo su libertad, su salud física y psicológica. Satz (2015) aporta a ese debate la mención de otros trabajos o servicios que involucran riesgos más graves para el cuerpo y la salud emocional que sin embargo no han suscitado similar interés en denunciar el aprovechamiento de la necesidad económica, como por ejemplo el servicio militar voluntario. En cambio, las impugnaciones arrecian cuando se trata de la autodeterminación de la mujer sobre su sexualidad y su maternidad en línea con la raíz histórica del discurso patriarcal dirigido a subordinar a la mujer en su cuerpo y su voluntad relegándola a las tareas hogareñas y la maternidad. Esta visión persiste hoy en día cada vez que se cuestiona la capacidad de autodeterminación de la mujer, lo que implica una negación o subestimación de su habilidad para elegir su propio destino y sus intereses.

Despejadas estas cuestiones llegamos a la objeción que genera mayores consensos relativa a que el embarazo mercantil incentiva el aprovechamiento de mujeres pobres que son más proclives a la explotación por la urgencia de sus necesidades o condicionamientos socioeconómicos. El fallo de la Corte aquí examinado apunta a sumarse a ese orden de ideas cuando se refiere al imperativo de evitar *"el comercio o alquiler de vientres"* el cual *"podría conducir al aprovechamiento de un sector vulnerable de la población".* Aquí también resulta llamativo el lenguaje cosificador empleado por los jueces supremos para suprimir a la mujer como sujeto pensante intentando legitimar desde su púlpito el concepto del alquiler de úteros. Un lenguaje jurídico acorde a su investidura exigiría hablar de un servicio reproductivo oneroso dado que es falso que se ponga en oferta una parte del cuerpo. Al hacer hincapié en un lenguaje extrajurídico, el tribunal denota la incomodidad que le causa la gestación por sustitución a su personal idea de la maternidad Es necesario rechazar todo lenguaje que suponga un desprecio por la voluntad y la capacidad de autodeterminación de la mujer, así como el uso de expresiones cosificadoras en las que incurre esta Corte masculina, para poder examinar esta temática con la seriedad que merece.

Así arribamos al mejor argumento del fallo relativo al riesgo de aprovechamiento de un *sector vulnerable de la población.* Es importante alertar sobre estos discursos que asocian la vulnerabilidad de las mujeres pobres con su presunta falta de autodeterminación o de capacidad de agencia. Por el contrario, los contextos de vulnerabilidad y la privación de derechos básicos de ellas y sus familias las han constituido históricamente en una fuerza social capaz de una potencialidad enorme a la hora de la defensa concreta de sus derechos, como lo revela la gran mayoría de líderes femeninas en las organizaciones políticas y movimientos populares en su lucha por restituir a esta sociedad global el humanismo y la solidaridad social en crisis. En palabras de Rita Segato (2016) son "expertas en la vida relacional y en la gestión de los lazos de la intimidad, idóneas en las prácticas no burocratizables de la vida, capaces de habitar el seguro escondite del espacio doméstico otorgándole politicidad, dotadas de una imaginación marginal y no disciplinada por la norma positiva, hábiles para sobrevivir".

Un estudio exhaustivo realizado por Reyes Gutiérrez (2018) ha recogido los testimonios de mujeres que acordaron la gestación mercantil expresando que perciben como algo positivo el utilizar su cuerpo y su capacidad reproductiva como un medio para resolver problemas económicos, mostrándose descolonizadas de la culpa y del deber ser que se les adjudica socialmente por haber gestado y parido un bebé. La autora examina los diversos argumentos en contra de la gestación sustituta mercantil mostrando un patrón común de representaciones sociales que consideran que las mujeres se convierten en objetos de consumo para la explotación reproductiva y no en sujetos de agencia, enfatizando el derecho a decidir de las mujeres por encima de las nociones paternalistas.

Los riesgos ciertos de posible aprovechamiento en situaciones de asimetría han motivado en muchos países la exigencia reglamentaria de altruismo para la gestación por sustitución. Dicho requerimiento tranquiliza los debates, más allá de la eventualidad, también cierta, de que puedan acordarse pagos bajo la mesa, aún entre parientes, amigos o terceros benefactores. Este punto no reviste mayor interés para la doctrina jurídica porque lo verdaderamente tranquilizador es que la exigencia de altruismo sintoniza armónicamente con el atávico carácter gratuito de las tareas femeninas domésticas, reproductivas y de cuidados. Ciertamente se puede pontificar sobre el mercadeo de cuerpos sin sonrojarse, ni hacerse cargo, de la plusvalía absorbida por el capitalismo gracias al trabajo femenino no remunerado, al precio de sesgar proyectos de vida y la autonomía personal, refrendados por la cultura patriarcal al son de la violencia de género. Para algunas perspectivas resulta mucho más tranquilizador que la ganancia se la lleven solamente las clínicas y los profesionales.

Ahora bien, despejados esos obstáculos que nublan el análisis de la temática estimamos que es necesario regular expresa y diferenciadamente la gestación por sustitución atendiendo el respeto a los derechos humanos de las personas involucradas, de modo de prevenir eficazmente que el acuerdo contractual de servicios reproductivos no se convierta en una explotación de personas en situaciones de asimetría. La política de

eludir la reglamentación solo conduce a resultados disvaliosos; el fallo comentado es un fiel ejemplo. Resulta imperativo que una regulación legislativa clarifique los condicionamientos en que tales contratos pueden tener lugar a fin de evitar la explotación que garantiza la clandestinidad de las cifras acordadas para obtener el servicio reproductivo y la falta de recursos legales de las gestantes para exigir el efectivo pago de una contraprestación adecuada. Entretanto, dicha eventualidad debe ser atendida por el debido control de los acuerdos y la evaluación de los contratos para descartar abusos en situaciones de asimetría. En el orden laboral, en Argentina se ha construido a través de las sentencias de los tribunales un glosario de indicadores sobre la trata de personas que constituyen parámetros que también han sido invocados para distinguir el trabajo sexual de la trata y explotación de personas con fines de comercio sexual. La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas del Ministerio Público Fiscal de la Nación (PROTEX)[6] compendió esos indicadores referidos a la remuneración ínfima, al contexto en que se realice el trabajo o servicio, el confinamiento físico o restricción de salidas, coacción psicológica o violencia física, entre otros. Dichos estándares son reprimidos por la ley penal con severas penas que tienen plena eficacia respecto de cualquier servicio personal. Coincido con Tamar Pitch (2024) en que la gestión por sustitución es una cuestión compleja y no puede reducirse a un caso de explotación, de dominación del patriarcado, ni las portadoras pueden reducirse a "víctimas", cuya voz no cuenta y, por tanto, no debe ser escuchada. Valgan estas reflexiones para intentar despejar la paja del trigo en materia de gestación por sustitución, una práctica médica que la ciencia, el mercado global y la superación del modelo heteronormativo de familia han puesto en marcha.

6 Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), *Guía de procedimientos y criterios para detectar e investigar la trata de personas con fines de explotación laboral*, 2017, aprobada por Resolución n°3838/2017.

https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2018/06/Gu%C3%ADa-Trata-Laboral.pdf

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, Alexia Sofía (2022), *Prostitución y Trabajo Sexual. Una aproximación crítica a nuestra legislación penal,* en "Géneros e Interseccionalidad: un análisis crítico de la parte especial del Derecho Penal", Alvarés T y Alonso A. directores. Buenos Aires: Editores del Sur.

Gil Domínguez, Andrés y Herrera, Marisa, *Gestación por sustitución: un fallo de la Corte Suprema de Justicia que desconoce el Estado Constitucional y convencional del derecho argentino,* Revista Jurídica La Ley, 5 de noviembre de 2004.

https://biblioteca.csjn.gov.ar/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=437961

Herrera, Marisa. *Comentario al artículo 562,* en "Código Civil y Comercial de la Nación y leyes especiales. Comentado y anotado con perspectiva de género", Marisa Herrera y Natalia de la Torre directoras, Tomo 4, pag. 226 y ss, Buenos Aires, Editores del Sur.

Medina, Susana; Binetti, María; y Sagués, María S.(2025), *Informe subrogación. América Latina y Argentina.*

https://amja.org.ar/wp-content/uploads/INFORME-SUBROGACION-AL-y-ARGENTINA_240126_170430-1.pdf

Pitch, Tamar (2024). *El malentendido de la víctima: Una lectura feminista de la cultura punitiva.* Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.

Reyes Gutiérrez, Lilian Tlizali (2018). *¿Y dónde está la mamá? Representaciones sociales de género: un análisis de los discursos en torno de la gestación por sustitución mercantil en México,* Colecciones digitales del Colegio de México.

https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/jw827c19n?locale=es

Rivera, Julio César y Fissore, Diego (2025). *Filiación, pluriparentalidad: Validez constitucional de los arts.* 558 y 562 del CCyC.

https://rubinzalonline.com.ar/index.php/index/index/doctrinaOnline/2171285/

Satz, Debra (2015), *Por qué algunas cosas no deberían estar en venta: Los límites morales del mercado.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Segato, Rita (2017), *La guerra contra las mujeres.* Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.

GRIETAS

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número **24** · Enero-marzo 2025

Política pública e o envelhecer trans no Brasil
A face visível da necropolítica

Ivone Fernandes Morcilo Lixa*
Vinícius Luciani Dittrich**

Introdução

A população brasileira tem vivenciado um processo contínuo de envelhecimento, acompanhando uma tendência global observada principalmente na Europa e no Japão. Esse fenômeno é resultado de diversos fatores, como o avanço da medicina, o surgimento de novas vacinas, a ampliação do acesso a tratamentos mais eficazes e a conscientização sobre a adoção de hábitos de vida saudáveis. Como consequência, as pessoas estão vivendo mais e, em muitos casos, desfrutando de uma melhor qualidade de vida na terceira idade.

Entretanto, esse mesmo fenômeno ocorre de forma bastante desigual quando analisamos grupos socialmente marginalizados, como as pessoas

* Doutora em Direito Público pela Universidad Pablo de Olavide (UPO/ES). Mestre em Direito pela Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC/BR). Professora e pesquisadora do Programa de Mestrado em Direito da Universidade Regional de Blumenau (PPGDFURB). Atualmente Coordenadora do Programa de Mestrado em Direito da Universidade Regional de Blumenau (PPGDFURB). Integrante do GT CLACSO "Pensamento jurídico crítico e conflitos sociopolíticos". Endereço Eletrônico: iflixa@furb.br Currículo Lattes: http://lattes.cnpq.br/0809785043653736

** Mestrando no Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Direito da Universidade Regional de Blumenau (PPGDFURB). Endereço eletrônico: vdittrich@furb.br Currículo Lattes: http://lattes.cnpq.br/1121578800452163

travestis e transexuais no Brasil. Embora algumas tenham conseguido alcançar a terceira idade, essa conquista geralmente não ocorre no mesmo ritmo ou com a mesma qualidade de vida observada na população cisgênero. Isso se deve, em grande parte, à ausência de políticas públicas específicas e eficazes voltadas para essa parcela da sociedade. Ainda que, em teoria, existam diretrizes no Estatuto da Pessoa Idosa que deveriam amparar todos os cidadãos com 60 anos ou mais, na prática, travestis e transexuais enfrentam barreiras significativas para acessar esses direitos, seja por preconceito estrutural, seja pela invisibilização institucionalizada dessa população.

Envelhecer sendo uma pessoa trans no Brasil é, muitas vezes, sinônimo de enfrentar a solidão e a marginalização. A expectativa de vida de pessoas trans no país é drasticamente reduzida, fruto da violência, da falta de oportunidades no mercado de trabalho, da precarização do acesso a serviços essenciais e do abandono familiar. Dessa forma, alcançar a terceira idade sendo uma pessoa trans significa resistir a um sistema que historicamente tem negado a sua existência e dignidade. Trata-se de um processo de luta constante contra um cenário de extermínio estrutural que opera para silenciar, extirpar e anonimizar esses corpos.

Além disso, esse contexto de exclusão e vulnerabilidade se insere em uma lógica maior, a da necropolítica, conceito formulado pelo filósofo Achille Mbembe, que descreve como o Estado e a sociedade civil determinam, de maneira implícita ou explícita, quais vidas são consideradas dignas de proteção e quais são descartáveis. A necropolítica se manifesta na forma de negligência institucional, na ausência de investimentos em políticas públicas específicas e no aprofundamento das desigualdades que impactam diretamente as populações mais vulneráveis. No caso das pessoas trans idosas, esse mecanismo se traduz na dificuldade de acesso à saúde, à previdência social, à moradia digna e a programas de assistência que garantam condições mínimas de bem-estar.

O envelhecimento trans se diferencia do envelhecimento cisgênero em diversos aspectos, exigindo políticas públicas personalizadas que levem em conta as especificidades dessa população. No entanto, o Estado brasileiro tem se mostrado omisso, falhando em criar e implementar medidas efetivas que garantam a inclusão e o respeito aos direitos das pessoas trans idosas. Diante desse cenário, torna-se essencial questionar: onde estão as políticas constitucionais destinadas a essa população? Como garantir sua aplicabilidade e efetividade diante do avanço da necropolítica e do apagamento sistemático dessas vidas?

Para responder a essas questões, é fundamental considerar o papel das organizações da sociedade civil, que têm sido agentes essenciais na luta por direitos e visibilidade para as pessoas trans. Além disso, a atuação do Poder Judiciário desempenha um papel crucial na garantia de direitos fundamentais, pressionando o Estado a cumprir suas obrigações. A partir de uma revisão bibliográfica de estudos e reflexões de especialistas no tema, como o próprio Achille Mbembe, este estudo busca lançar luz sobre essa problemática e contribuir para a construção de caminhos que assegurem uma velhice digna e protegida para a população trans brasileira.

Sobreviventes: o envelhecer trans no brasil diante de estruturas de extermínio

Se estabelece como acordo semântico de partida para a leitura e entendimento deste capítulo o termo trans como aquele trabalhado anteriormente, ou seja, pessoa não-cisgênera.

A história de vida de uma pessoa transexual, travesti ou transgênera no Brasil – aqui chamada genericamente de pessoa trans – é sempre uma história de luta pela sobrevivência e pela dignidade humana.

> O poder executivo em todas as suas esferas não possui políticas de dados e estatísticas oficiais acerca da esperança de vida ao nascer de pessoas

trans no Brasil, o que, por si, já é o primeiro patamar da estrutura de extermínio. A par disso, são raríssimos os sistemas de polícia civil que registram as ocorrências de assassinatos de pessoas trans – vítimas da chamada transfobia – como tal, tratando os dados dos homicídios e mesmo feminicídios (de mulheres trans) como crimes de homicídio comum, e não crimes de ódio. E, ainda, muito menor o número de delegacias especializadas no tema.

Há uma discrepância brutal na expectativa de vida entre pessoas transexuais e travestis e a população cisgênera no Brasil é um reflexo direto das múltiplas formas de violência e discriminação que essas pessoas enfrentam diariamente. A expectativa de vida de apenas 35 anos para pessoas trans é um indicador claro de uma sociedade que falha gravemente em proteger e valorizar todas as suas cidadãs e cidadãos de maneira equitativa. Além disso, pelo 17º ano consecutivo, o Brasil foi o país que mais assassinou pessoas trans no mundo.

Este levantamento de dados e estatísticas fica ao encargo da sociedade civil organizada (luta de classes), como o Grupo Gay da Bahia e a Associação Nacional de Travestis e Transexuais – ANTRA. Sobre o ano de 2023, a ANTRA destaca em seu relatório divulgado em 2024 que "ao longo do ano, diversos casos de violência e violações de direitos humanos contra crianças e/ou adolescentes trans persistiram, sem alterações significativas no cenário. Destacamos a ausência de qualquer estimativa para a implementação de políticas públicas que assegurem a proteção e os direitos daqueles que não se identificam com o gênero designado no nascimento e são menores de 18 anos. Essas violações frequentemente ocorrem no ambiente familiar, com órgãos de proteção à infância muitas vezes influenciados por uma ideologia religiosa salvacionista. Essa influência contribui para a disseminação de racismo religioso e de gênero contra pessoas trans, alimentando perseguições contra pais acolhedores" (Associação Nacional de Travestis e Transexuais, 2024, p. 51).

Outro aspecto que merece atenção é sobre o perfil das vítimas de assassinatos. O dossiê divulgado pela ANTRA em 2024 dá conta de que "os

dados sobre idade referentes ao ano de 2023 apontam que, 3 vítimas (2,7%) tinham entre 13 e 17 anos - sendo uma vitima de 13 anos e duas de 16 anos; 55 vítimas (49,6%) tinham entre 18 e 29 anos e; 30 vítimas (27%) tinham entre 30 e 39 anos; 14 vítimas (12,6%) tinham entre 40 e 49 anos; 6 vítimas (5,4%) tinham entre 50 e 59 anos; e 1 vítima (0,9%) com 60 anos" (Associação Nacional de Travestis e Transexuais, 2024, p. 52).

O Dossiê dos Assassinatos e Violência contra Travestis e Transexuais Brasileiras em 2020, produzido e divulgado pela Associação Nacional de Travestis e Transexuais do Brasil – ANTRA, é entregue para o Fundo de População das Nações Unidas (UNFPA), da Organização das Nações Unidas (ONU), e apresenta dados e informações que são aterrorizantes.

Sobre as ferramentas empregadas e métodos utilizados nos assassinatos, a ANTRA revela que "dentre os assassinatos notificados em 2023, em 23 notícias (16%) não houve informações sobre o tipo de ferramenta/meio utilizado para cometer o assassinato. Dos 122 casos restantes, 56 (46%) foram cometidos por armas de fogo; 29 (24%) por arma branca; 12 (10%) por espancamento, apedrejamento, asfixia e/ou estrangulamento e; 25 (20%) de outros meios, como pauladas, degolamento e corpos carbonizados. Houve, ainda, 24 casos de execução com número elevado de tiros ou a queima roupa e/ou através de um número elevado de perfurações por esfaqueamento ou objeto cortante" (Associação Nacional de Travestis e Transexuais, 2024, p. 65).

Verifica-se que é uma questão, de fato, de transfobia estrutural, que transpassa questões de poder econômico, posição social, profissão, religião, posição política ou outros fatores alheios ao fato da identidade de gênero do indivíduo em contraposição a uma lógica de ódio estruturada para matar.

A estrutura de extermínio contra as pessoas trans é uma engrenagem complexa e perversa de disposição sobre seus corpos e vidas, que leva estas pessoas – compulsoriamente – a trilhar uma história de luta pela

sua sobrevivência em meio a uma sociedade que cultua, incentiva e comemora o seu extermínio, e vela pelo seu anonimato. O envelhecer trans é um constante flerte com a morte.

O risco de morte e violência é um fator permanentemente presente em relação a esta camada da população brasileira, revelando a presença da necropolítica, fenômeno que é abordado mais adiante.

Percurso da pessoa trans da juventude até a terceira idade e expectativa de vida

A pessoa trans é uma pessoa que, dificilmente, tem a chance de envelhecer. É um privilégio concedido pela sociedade brasileira para poucas destas pessoas que, geralmente, passam pelo crivo do caricato ou da passabilidade.

A passabilidade é um termo utilizado dentro da comunidade trans brasileira para se referir às pessoas trans que se assemelham fisicamente muito a uma pessoa não-trans (uma pessoa cis), por isto, estas pessoas acabam por receber maior – mas ainda que insuficiente – respeito por parte da população cisgênera. Como em uma fraternidade, por serem parecidos, são relativamente aceitos e considerados pares.

A expectativa de vida de uma pessoa trans no Brasil, segundo a Associação Nacional de Travestis e Transexuais do Brasil (ANTRA) é de 35 anos (ANTRA, 2020, p. 44), em contraposição à expectativa de vida de uma pessoa não-trans, que, conforme foi exposto no primeiro capítulo deste estudo, é de 75,5 anos. Ou seja, uma pessoa trans vive 46% a vida de uma pessoa não-trans.

Por conta das situações de altíssimo risco dentro de um sistema de transfobia estrutural e de políticas de extermínio veladas ou declaradas a pessoa trans não só vive menos, como vive, em geral, sem dignidade humana garantida pelas políticas constitucionais, raramente se aproximando do

padrão e das condições de vida e de dignidade humana de uma pessoa não-trans.

A inserção desta população no mercado de trabalho é dificílima, mesmo quando raramente atinge grau de formação acadêmica de nível superior. Assim, a exploração sexual acaba por ser um dos únicos meios de sobrevivência – ou um último recurso de sobrevivência – marca registrada da necropolítica.

Como consequência, o acesso à previdência social, que é de regime contributivo no Brasil, é permeado por incontáveis obstáculos para esta parcela da população que, quando, raramente, atinge a terceira idade, consegue se aposentar e garantir um envelhecer trans digno. Sérgio Ferreira Júnior, doutor em ciências da saúde pela Universidade de São Paulo – USP, afirma em entrevista concedida ao Jornal O Tempo, que a terceira idade chega para as pessoas trans aos 40 anos, e ainda que, por conta de terapia de feminilização ou masculinização caseiras, estas pessoas apresentam necessidades de saúde diferentes em relação às pessoas não-trans, posto que "apresentam consequências graves ao corpo, que se sobrepõem às consequências próprias do processo de envelhecimento", com "potencialização das doenças periodontais e de perdas ósseas", além do potencial de produtos como o silicone industrial, que podem "gerar diversas anomalias, seja na hora da aplicação ou com o passar dos anos, como deformações, dores, dificuldades para caminhar, infecção generalizada, embolia pulmonar e, até mesmo, a morte" (O Tempo, 2022).

O que se verifica é, em verdade, um sério problema de saúde pública não só durante a vida da pessoa trans, como nos processos de afirmação de gênero – viabilizados por políticas públicas ineficientes e excludentes – mas sobretudo na terceira idade, quando os cuidados para com esta população, neste exemplo, na esfera da saúde pública, não são os mesmos em comparação a uma pessoa não-trans e inexistem, tanto no que se refere aos aspectos preventivos ou de redução de danos, quanto nos de reparação de danos.

A ausência ou ineficiência das políticas constitucionais direcionadas ao fenômeno do envelhecer trans como expressão da necropolítica no brasil contemporâneo

A questão que se apresenta é: considerando as especificidades do envelhecer trans, onde estão e quais são as políticas públicas voltadas para as pessoas trans idosas no Brasil? Quando (e como) uma pessoa trans envelhece no Brasil, onde se localiza, e como se acessa o direito à vida, liberdade, respeito, dignidade humana, alimentos, saúde, educação, cultura, esporte, lazer, profissionalização, trabalho, assistência social, previdência social, habitação, transporte, medidas de proteção e prioridade de atendimento?

Ainda, onde estão e como se acessam "todas as oportunidades e facilidades, para preservação de sua saúde física e mental e seu aperfeiçoamento moral, intelectual, espiritual e social, em condições de liberdade e dignidade" garantidas pela Constituição Federal? Existe, de fato, alguma política constitucional sequer, que seja voltada especificamente para a população trans no Brasil? Se existe, onde está e como acessar?

Se pode afirmar, com segurança, que tais políticas inexistem, e que as políticas constitucionais às quais esta parcela da população pode ter, eventualmente e com dificuldade, acesso, são as mesmas direcionadas às pessoas não-trans. Como encarar isso frente às discrepâncias verificadas entre o viver e o envelhecer trans e o viver e o envelhecer não-trans?

O envelhecer trans é um envelhecer solitário, de isolamento e de ostracismo, tecido de corpos destruídos e invisibilizados, que permanecem na luta pela sobrevivência, sem aposentadoria, sem renda, sem trabalho, sem saúde, e sem quaisquer políticas constitucionais que lhe assegurem a dignidade humana.

A partir do momento em que as pessoas trans e, especialmente, as pessoas trans idosas, não se apresentam ao sistema capitalista como úteis aos seus propósitos, o próprio sistema político proporciona por meio de

ações e omissões o seu extermínio ou marginalização, desde a retirada da sua dignidade humana até o descarte de seus corpos.

Assim, a morte se apresenta como um instrumento altamente eficaz e perverso de gestão por parte do poder público diante da crise do capitalismo. Está fortemente presente nesta dinâmica social a crise do capitalismo na sua mais recente apresentação: o neoliberalismo, onde pessoas tornam-se facilmente descartáveis quão logo diagnosticada a sua obsolescência.

Como não são todos e, notadamente, as pessoas trans idosas, que podem ser úteis ao mercado de trabalho no sistema capitalista neoliberal, cria-se uma marginalização – uma periferia para onde estas pessoas são deslocadas. Periferia esta que fica muito distante dos planos de um Estado neoliberal. Desta receita surgem as condições ou as impossibilidades de uma vida digna, proliferando-se um território altamente mortífero.

Para melhor compreensão do papel da necropolítica neste contexto, imprescindível recorrer ao autor que cunhou o termo, o filósofo camaronês Achille Mbembe. Para Mbembe, o fenômeno da necropolítica tem seu início na questão da soberania de um Estado, na medida em que "[...] soberania é, portanto, definida como um duplo processo de 'autoinstituição'e 'autolimitação' e que "o exercício da soberania, por sua vez, consiste na capacidade da sociedade para a autocriação pelo recurso às instituições inspirado por significações específicas sociais e imaginárias" (Mbembe, 2018: 10).

Partindo disso, Mbembe esclarece que a partir do momento em que estas finalidades não se cumprem por diversos fatores, mas, preponderantemente, pelo próprio agir ou não agir do Estado, acaba por promover "a instrumentalização generalizada da existência humana e a destruição material dos corpos humanos e populações" (Mbembe, 2018: 11), substituindo a razão pela política da morte. Matar ou deixar viver constituem os limites da soberania, seus atributos fundamentais (Mbembe, 2018: 5).

Isto porque é justamente esta soberania que confere ao Estado o direito de dispor sobre quem pode viver e quem merece morrer, o que Mbembe chama de necropolítica.

Nesse contexto, a disposição do Estado, por meio de seu poder político, de permitir viver ou deixar que morram as pessoas trans idosas, seja por meio da ausência ou ineficiência das políticas públicas direcionadas para esta parcela da população, consiste em evidente exercício de necropolítica e de extermínio estrutural.

A retirada da dignidade humana destas pessoas, sem lar, sem direitos em relação a disposição livre de seus corpos, sem acesso à saúde, vivência comunitária e tantos outros direitos retira também, em última análise, seu estatuto político, provocando, quando não a morte real, uma morte social dos idosos trans.

As alternativas de sobrevivência precária que restavam à estas pessoas durante sua vida são ainda mais restritas em sua pior idade, e, "[...] fora das possibilidades de rebelião e suicídio, evasão e queixa silenciosa, e certamente não há qualquer unidade gramatical de fala suscetível de ligar-se à razão comunicativa" (Mbembe, 2018: 28), provocando uma morte em vida: "condições de vida que lhes conferem o estatuto de 'mortos-vivos'" (Mbembe, 2018: 71).

Esta população é submetida não só pelo Estado, mas por toda uma estrutura de violência e morte que visa ao seu extermínio ou invisibilização, inclusive por meio de discursos de ódio reproduzidos pela sociedade civil. No Brasil contemporâneo, tais discursos de ódio são em grande parte emanados e incentivados pelo Estado para a população, que a seu turno reforça os mecanismos de violação da dignidade humana dos idosos trans.

Assim, discursos de ódio, *fake news* e atos fascistas perpetrados por parte do Estado por meio de seus representantes, são alguns exemplos da verticalização e posterior horizontalização destes mesmos discursos

reproduzidos pela sociedade civil, evidenciando sobremaneira que o direito de matar não está hoje mais associado exclusivamente a estruturas governamentais, tendo sido outorgado tanto tácita como expressamente pelo Estado aos cidadãos.

Nesse contexto, um aspecto relevante diz respeito ao esfacelamento do sistema representativo, fundamento elementar para o funcionamento do regime democrático, particularmente no que diz respeito à conexão entre os interesses populares e a viabilização do seu atendimento pelos canais institucionais regularmente estabelecidos. Diante de uma crescente insatisfação popular as eleições passaram a revelar a dimensão das tensões anti-establishment. Estas tensões guardam relação de proximidade com a perda da capacidade regulatória dos mercados por parte dos Estados-nacionais, ante a expansão da financeirização da economia, gerando medo e desconfiança diante da queda nas condições de vida das pessoas e a ameaça do desemprego.

Diante deste cenário, emergem os populistas contemporâneos, oferecendo soluções rápidas e milagrosas à medida em que promovem vinculação direta com a setores populares insatisfeitos ao mesmo tempo em que estabelecem uma verdadeira cruzada contra os que são apontados como inimigos. Os escolhidos, o imigrante, as minorias – dentre as quais a população trans –, enfim os "indesejáveis sociais". Seguramente é o que justifica, no caso particular do Brasil não apenas a ausência de políticas públicas como o autêntico extermínio de transexuais. Há que se lembrar que embora a transfobia ser crime no Brasil desde 2019, o país é ainda o que mais mata trans e travestis em todo mundo pelo 17º ano consecutivo.

Considerações finais

Diante do fenômeno da necropolítica, que opera de maneira implacável contra as pessoas idosas trans, o processo de envelhecimento dessa população se configura como um verdadeiro ato de resistência. A

marginalização e a exclusão social, somadas à ausência de políticas públicas eficazes, fazem com que o envelhecer trans seja marcado por desafios intensos e contínuos. No entanto, há possibilidades de transformação desse cenário quando a luta da sociedade civil organizada se alia a um Poder Judiciário comprometido com a dignidade humana e com a busca de soluções efetivas para as demandas dessa população. Para isso, faz-se necessário recorrer à teoria da dimensão prospectiva, uma abordagem que permite aos magistrados interpretar a realidade social de forma dinâmica e prospectar alternativas que garantam a aplicação dos princípios constitucionais em contextos de omissão estatal.

O envelhecimento trans, portanto, não pode ser tratado como um simples desdobramento natural da vida, mas sim como uma questão que exige ações concretas e urgentes dos poderes públicos e da sociedade civil. A experiência do envelhecer trans é singular em diversos aspectos, pois envolve não apenas os desafios comuns ao envelhecimento, mas também os impactos de uma vida inteira de exclusão, violência e precarização. Garantir que essa população possa envelhecer com dignidade exige não apenas a formulação de políticas públicas inclusivas, mas também a criação de mecanismos eficazes para sua implementação e fiscalização.

REFERÊNCIAS

Associação Nacional de Travestis e Transexuais do Brasil – ANTRA. *Dossiê dos Assassinatos e Violências contra Travestis e Transexuais Brasileiras em 2023*. Disponível em: https://antrabrasil.org/wp-content/uploads/2024/01/dossieantra2024-web.pdf Acesso em 01 out. 2024.

Brasil. [Constituição (1988)]. *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. Brasília, DF: Presidência da República, [2022]. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/ Constituiçao.htm. Acesso em: 11 abr. 2022.

Benevides, Bruna e Bonfim Nogueira, Sayonara Naider (Org.). *Dossiê dos assassinatos*

e da violência contra travestis e transexuais brasileiras em 2020 / Bruna G. São Paulo: Expressão Popular, ANTRA, IBTE, 2021.136p. Disponível em https://antrabrasil.files.wordpress.com/2021/01/dossie-trans-2021-29jan2021.pdf Acesso em 12 abr. 2022.

Fachin, Luiz Edson. *Direito civil: sentidos, transformações e fim*. Rio de Janeiro: Renovar, 2015.

Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). *Tábuas Completas de Mortalidade.* Disponível em: https://www.ibge.gov.br/estatisticas/sociais/populacao/9126-tabuas-completas-de-mortalidade.html. Acesso em: 3 out. 2024.

Jesus, Jaqueline Gomes de. *Homofobia: identificar e prevenir*. 1. ed. Rio de Janeiro: Metanoia, 2015.

Mbembe, Achille. *Necropolítica: biopoder, soberania, estado de exceção, política da morte*. Tradução Renata Santini. São Paulo: N-1 edições, 2018.

Breve crónica de una respuesta popular a la homofobia presidencial

La movilización del 1° de febrero

Beatriz Rajland*

Fuente: Cortesía de Beatriz Rajland

* Doctora en Derecho Político por la Universidad de Buenos Aires UBA), profesora consulta de la Facultad de Derecho de la UBA. Vice-presidenta de la Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas (FISYP). Integrante del GT CLACSO "Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos".

En el último Foro de Davos realizado en enero de 2025, el presidente de la Argentina, Javier Milei dio un discurso cuya respuesta popular motiva esta crónica.

Comenzaremos por transcribir los párrafos de ese discurso que particularmente produjeron la contraofensiva y no sólo de los directamente aludidos por Milei sino de los diversos sectores del pueblo argentino que son agredidos por el gobierno en forma cotidiana con ajustes, empobrecimiento, quita de medicamentos gratuitos, cierre de programas sociales, asistenciales y de derechos humanos; despidos masivos de la administración pública e impulso para que también lo hagan las empresas privadas, bajando costos a costa de salarios.

Preferimos asentar las palabras pronunciadas por el Presidente, antes que resumirlas en un comentario, porque son elocuentes por sí solas:

> "Feminismo, diversidad, inclusión, equidad, migración, aborto, ecologismo, ideología de género entre otros, son cabezas de una misma criatura cuyo fin es justificar el avance el Estado (algo que se propone destruir).
>
> El feminismo radical es una distorsión del concepto de igualdad y aun en su versión más benévola es redundante, ya que la igualdad ante la ley ya existe en Occidente (…) Todo lo demás es búsqueda de privilegios, que es lo que el feminismo radical realmente pretende. Llegamos incluso, al punto de normalizar que en muchos países supuestamente civilizados si uno mata a la mujer se llama femicidio, y eso conlleva una pena más grande que si uno mata a un hombre sólo por el sexo de la víctima (…).
>
> Legalizando de hecho, que la vida de una mujer vale más que la de un hombre, enarbolando lo de la brecha salarial de género, pero cuando uno mira los datos es evidente que no hay desigualdad para una misma tarea, sino que la mayoría de los hombres tienden a profesiones mejor pagas que la mayoría de las mujeres. Sin embargo, no se quejan de que la mayoría de los presos son hombres, ni que la mayoría de los plomeros son hombres, ni que la mayoría de las víctimas de asesinato son hombres y ni que hablar de la mayoría de las personas que murieron en guerras (…)

> Desde estos foros se promueve la agenda LGBT, queriendo imponernos que las mujeres son hombres y que los hombres son mujeres solo si así se autoperciben y nada dicen de cuando un hombre se disfraza de mujer y mata a su rival en un ring de boxeo o cuando un preso alega ser mujer y termina violando a cuanta mujer se cruce por delante en la prisión (…).
>
> **En sus versiones más extremas la ideología de género constituye lisa y llanamente abuso infantil. Son pedófilos, por lo tanto, quiero saber quién avala esos comportamientos.**
>
> (…) Están dañando irreversiblemente a niños sanos mediante tratamientos hormonales y mutilaciones, como si un menor de cinco años pudiera prestar su consentimiento a semejante cosa. *(Los destacados son nuestros).*

Así mismo, **calificó a los movimientos sociales como un "cáncer que hay que extirpar" y que va a ir a cualquier parte del mundo a perseguir "zurdos".** En este sentido, una de sus fijaciones obsesivas y por tanto reiteradas es el ataque y condena al llamado "wokismo".

Lo cierto es que no se queda solo en palabras, ya que está explorando como dar marcha atrás en derechos conquistados con luchas multitudinarias, tales como la legalización del aborto, la figura de femicidio, las leyes de identidad de género y de cupo laboral trans.

La respuesta a las agresivas manifestaciones del Presidente argentino en Davos no se hizo esperar, fue inmediata. La comunidad LGTBQ+ se autoconvocó rápidamente para realizar una Asamblea pública en una de las plazas emblemáticas de Buenos Aires, pero también en varias ciudades de provincias del país. Las características de estas convocatorias fueron ubicarlas como asambleas antifascistas y antirracistas. Se fueron sumando a ellas sectores populares en lucha, personas independientes, partidos políticos y movimientos sociales y sindicales. Todos solidarios con la comunidad agredida pero también agredidos por las políticas del gobierno y el avance de éste en la quita de derechos.

Así fue, que se resolvió convocar a una Marcha Federal del Orgullo Antifascista y Antiracista, para una semana más tarde, para el 1o de febrero y se autoconvocó otra Asamblea para ver la logística de la Marcha.

En las asambleas, con miles de participantes, se argumentaba, proponía y decidía por mayoría. Todas ellas fueron un real ejercicio de la democracia desde abajo.

La auto-convocada Asamblea Antifascista y Antiracista, abrió la puerta a una masiva movilización, trazó prácticas y esbozó puntos de apoyo para construir una contraofensiva popular. Fue rápida la respuesta popular, y si bien se hizo bajo la convocatoria inicial del colectivo LGTBQ+ que tomó la iniciativa, rápidamente confluyeron allí un conjunto de reclamos sectoriales y una acumulación de hartazgos provocados ante los atropellos de este poco más de un año de gobierno de Javier Milei.

La ofensiva integral exigía respuestas integrales. La comunidad LGTBQ+, feministas, trabajadores de la salud, estatales, jubiladxs, docentes, artistas, trabajadores universitarios y también hombres y mujeres independientes, las familias, marcaron un hito: reconocerse hermanadxs como parte de la misma lucha y objetivos.

Alrededor de cien mil personas se juntaron y marcharon desde el Congreso hasta la Casa de Gobierno. La convocatoria mostró la presencia de un amplio arco de edades, desde adultos mayores a adolescentes.

Experiencias similares se vivieron en distintos puntos del país. Se expresó el repudio a las palabras de Milei multitudinariamente.

El centro de las demandas como hemos expuesto, fueron la respuesta al brutal tratamiento de la comunidad LGTBQ+ por parte del Presidente Milei en su exposición en el Foro de Davos. No obstante, las demandas se fueron ampliando y poco a poco pudieron escucharse expresiones como: “Hasta acá” o “Ya basta” que aunaban a los distintos sectores populares.

En la movilización se oyeron voces que convocaban la necesidad de unir en la lucha, los distintos aspectos de la agresión presidencial a los intereses y condiciones populares. La necesidad de atacar las medidas estructurales que benefician a los grandes capitales y empobrecen al pueblo y así, enfrentar lo que el gobierno de Milei ha dado en llamar "la batalla cultural", parte de la cual expuso en su discurso en Davos y que se dirige a retroceder en materia de derechos, a imponer un pensamiento único, retrógrado, ultraconservador y ultraderechista.

Los sectores dominantes necesitan esa "batalla cultural" para consolidar las medidas y el modelo denominado "libertario", el que considera a la justicia social como una cosa abyecta (expresión de Milei), despreciable, el que quita los medicamentos a los adultos mayores, a los pacientes oncológicos, a los que padecen de VIH, el que declara la persecución a la izquierda, al que califica y descalifica.

La consolidación de ese modelo es la consolidación de un programa de muerte, de aniquilamiento, de odio.

La Asamblea Antifascista y Antirracista sigue trabajando y, sobre todo, articulando con otros colectivos en lucha. Hay una comprensión de que los ataques de extrema derecha contra la comunidad LGTBIQ+ no es algo sectorizado. Así, la Asamblea apoya a la lucha de lxs jubiladxs y lxs trabajadorxs de la salud pública. Los ataques a los derechos de las mujeres y las disidencias son parte de una estrategia para debilitar la organización social y sacar los derechos ganados, por eso el 8 de marzo, la Asamblea convocó a las calles. La Asamblea es un espacio vivo y abierto que viene aglutinando muchos colectivos y autoconvocadxs, un espacio donde se piensa la organización para la acción. La Argentina está en una crisis política de grandes proporciones. Por eso la movilización del 1º de febrero mostró, una vez más, la necesidad de un proyecto de país diferente, que articule los reclamos sectoriales al mismo tiempo que los supere.

VOCES

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número **24** · Enero-marzo 2025

Entrevista a Marcela Lagarde*

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en perspectiva de su principal impulsora

Leticia Sánchez García**

Fuente: Cortesía de Leticia Sánchez García

* Marcela Lagarde y de los Ríos es una mujer feminista, etnóloga, antropóloga, teórica, oriunda de la CDMX. Durante décadas ha realizado importantes aportes conceptuales para la vida política y cotidiana de las mujeres. «Su vida es el ejemplo de la construcción de los pilares para la igualdad desde el activismo y la política» (Ecured, s/a). Ha participado durante décadas en el movimiento feminista, formó parte del partido comunista y fue diputada federal en el Congreso mexicano por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), del ala izquierdista durante la LXI Legislatura del Congreso de la Unión (2003-2006) (Blázquez y Pichardo, 2009). Entre las problemáticas que ha abordado se encuentra la violencia contra las mujeres, en particular el feminicidio.

** Doctora en antropología por el Centro de Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Sus líneas de investigación son feminismo, violencia feminicida, políticas públicas, interseccionalidad y juventudes. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM), asesorada por la Dra. Aleida Hernández Cervantes.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) marcó un hito en el avance de los derechos humanos de las mujeres en México. Principalmente, fue impulsada por la antropóloga feminista Marcela Lagarde y de los Ríos que nos comparte algunas claves desde las cuáles pensó la Ley, los retos de su implementación y el recurso de Alerta de Violencia de Género para enfrentar la violencia feminicida en el país. Su planteamiento contribuye a la reflexión sobre la complejidad de los procesos implicados en el ejercicio del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia.

Leticia Sánchez García (LSG): Marcela, antes que nada, te agradezco por aceptar la entrevista. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Ley General de Acceso) sin duda es un aporte en la historia de los derechos humanos de las mujeres. Sabemos que esta historia está precedida por el papel que tuvieron las madres de las víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez, ¿podrías platicarnos al respecto?

Marcela Lagarde de los Ríos (MLR): Las madres, hay que hacerle historia a los grupos de madres que se fueron encontrando; había madres solas que iban a pedir, a exigir "¿dónde está mi hija que desapareció?". Cuando [las autoridades] les decían que había aparecido, que estaba muerta, entonces exigir el cuerpo. Esas mamás que no tenían ni idea. En ese entonces no hablábamos de feminicidio.

Se las encontraron activistas de derechos humanos que acompañaron a las madres a hacer el trámite en Ciudad Juárez. Hay una historia. Grupos de familiares y grupos de defensa de los derechos humanos en general, tampoco sabían derechos humanos de las mujeres. Yo me encontré a muchas defensoras de derechos humanos que no sabían nada de género, pero que apoyaban, acompañaban, eran comparsa de las mamás y las llevaron fuera. En el proceso largo en Ciudad Juárez, sacaron el proceso del municipio, luego del estado y luego fuera del país. Hicieron

manifestaciones, plantones, fueron a ver al gobernador, al Presidente de la República.

Fueron esas mamás que no tenían formación; muchas no sabían escribir, no tenían dinero. Empezaron a recibir apoyos económicos y ahí también hay un problema de que unas recibieron más, otras menos. Luego de que se dio a conocer el tema de Ciudad Juárez –y eso fue el producto de esa lucha, sobre todo de sacarla fuera del país–, entonces se volvió a México, que ahora lo conocen por el tema del feminicidio. Había muchas organizaciones internacionales que apoyaban a las madres de Ciudad Juárez, como la ONU antes llamada UNIFEM. Logramos que fuera uno de sus temas. La ONU, la Unión Europea, en ese momento juegan un papel importantísimo porque vienen a México visitadoras, visitadores, que van a entrevistarse con familiares de mujeres víctimas. Y bueno, eso ha seguido.

Muchos artistas han trabajado sobre Ciudad Juárez: han hecho performance de todo tipo, hasta rap, porque ha conmocionado el tema. Hay más ganas de hacer activismo que de plantarte a hacer una política que implica un esfuerzo teórico, de estudio, moverte en las normas establecidas.

Como que siempre ha habido ese contrapelo entre el activismo o la ley, y yo creo que es equivocado. El contraponer algo que forma parte de un solo proceso. El activismo no se da porque sí, de manera silvestre, sino sobre ciertas pautas y cierta comprensión de los hechos y de los fenómenos que no habría si no hubiera teoría, si no hubiera estudio académico, si no hubiera investigación científica. Tiene que haber ambas; y en realidad, ha habido de ambas, a veces mucho más activismo que desarrollo teórico. Otras veces, al revés.

LSG: En este sentido, ¿podrías platicarnos sobre tu experiencia en la formulación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia?

MLR: Tuve la maravillosa oportunidad de legislar y de inventar cosas como el feminicidio y la alerta de género y tener la fuerza digamos,

jurídica, para ver quién de los movimientos, cuáles movimientos toman el problema como suyo y siguen adelante. Eso ha sido desde entonces, hasta ahorita. Es más, cuando estaba en la Cámara [de Diputados], cada vez que hice una propuesta de algo no la hice sola, hicimos foros, fuimos y venimos. Recorrí una parte importante del país con otras diputadas y diputados recabando propuestas, denuncias, enojos, arbitrariedades, todo lo que había allí. Luego hicimos propuestas y finalmente hicimos una ley. No es sencillo hacer una ley porque la votan todos los partidos.

Nuestro gran triunfo jurídico fue hacer la primera ley cuyo sujeto son las mujeres, es una ley constitucional y además es de derechos humanos. Eso es un lujo, y fue en diálogo con los movimientos: venían, hacíamos foros, en la Ciudad de México con organizaciones civiles, con defensores de derechos humanos para legitimar cualquier propuesta.

Yo no hablaba a nombre de, bueno sí a mi nombre, de algo sirve estudiar y tener autoridad académica. Pero también y sobre todo a nombre del movimiento feminista, del movimiento de mujeres en distintas partes del país y bueno, asociarme, aliarme con la comisionada del gobierno federal que mandó a Chihuahua, por ejemplo, la fiscal que nombró el procurador y trabajar, hablar, dialogar con el procurador, con la fiscal especial, con la comisionada. Hacer política implica a todos los actores y bueno, eso hice como dirigenta de la comisión especial de feminicidio, que creé por cierto en la Cámara de Diputados. Que haya dificultades y problemas es lo de menos; lo de más es que te hables con los demás. Eso es un triunfo del diálogo.

El PRD (extinto Partido de la Revolución Democrática) es el gran autor de esta ley, digo a través de nosotras, pero fue el partido que apoyó, pero a ciegas, la política que impulsamos nosotras. Y mira que ahí había que convencer a las priístas, a las panistas, y panistas maravillosas feministas. Algo que pensé que a mí me importa mucho, que me gusta, es que muchas han ido desarrollando una identidad que no tenían, la nombraron, con el tiempo van identificando la institución, al Estado, qué papel

juegan en ellas y empiezan a desarrollar una identidad de género. Cuando a veces, al principio no estaban de acuerdo en nada, fueron aprendiendo y fueron diciendo pues sí, yo sí, yo también defiendo. Eso a mí me ha gustado muchísimo.

Entonces, me atrevo a decir que a pesar de que no se ha logrado todo lo que se hubiera querido, se ha avanzado porque se ha hecho público el problema, se ha hecho visible, se le ha nombrado con otra nomenclatura que ya no corresponde a "lo pasional". Ahora tenemos otra perspectiva y yo espero que no sean impacientes y que entiendan que las leyes se hacen en procesos. Ninguna ley ha funcionado automáticamente.

Los cambios de la ley no son inmediatos, a veces son muy contradictorios y muy antagónicos. En un país con la violencia de género que tenemos, con la cultura de la violencia que es hegemónica, avanzar en éste camino de las leyes, hemos hecho leyes para 32 entidades, eso ha sido importantísimo.

¿Eso qué quiere decir? Que en cada entidad se movilizaron gentes de los partidos, sin partidos, organizaciones civiles para exigir a sus congresos que legislaran, proponer legislación, promoverla entre diputadas y diputados que son los que pueden legislar. También las diputadas encontraron en qué apoyarse con las leyes que se aprobaron, para eso sirven. No hay que despreciarlas.

Y luego la política de género pues depende de quién está allí. Sí hay gente con una visión progresista, democrática y de género. Si está apoyada, tiene fuerza y está empoderada, a lo mejor se avanza, pero como pasa muchas veces, las gentes que están allí las pusieron por cualquier otro interés, que no es el legislativo, sino el pago de componendas políticas o lo que sea, pues no se va a avanzar y ponen allí a personas ignorantes sobre el tema.

LSG: En los últimos años se ha declarado la Alerta de Violencia de Género en gran parte del territorio, ¿Cómo pensaste este mecanismo?

MLR: La Alerta de Violencia de Género es una medida de emergencia que forma parte de una ley que tiene una política de Estado para enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas. Esa ley enuncia a las mujeres como sujeto de derecho, de derechos, como sujeto político y jurídico que merece y reclama un tratamiento de acuerdo con las convenciones de Belén Do Pará, con la CEDAW, con la Cumbre de Viena, que modernizan al Estado y reformulan su estructura con una perspectiva de género progresista y, yo diría, feminista.

Entonces, pensé la emergencia con esas claves, no arbitrariamente sino con lo que estamos trabajando, qué es la violencia contra las mujeres y la posibilidad de que tengan una muerte violenta. Entonces, la emergencia es ya; eso implica que se actúe sin dilación. ¿Para qué? Lo dice la ley: para articular la acción de los tres niveles de gobierno, y para articular la acción de los tres poderes del Estado. Cuando se declara la alerta en un sitio al otro día, ese día tienen que reunirse representantes de los tres niveles de gobierno para ponerse de acuerdo, pasar información, identificar qué es lo que van a proponer y a hacer, con qué recursos cuentan, qué les falta, etcétera.

Entonces también se tiene que valorar eso muchísimo, cuando se analice la Alerta de Violencia de Género. Es de una gran creatividad y es de una gran capacidad de inmediatez; pongamos que sean dos meses, el período que dure, tres meses, pero estados como el Estado de México que ya lleva muchísimos años, eso no puede ser, eso no es una política de emergencia. Eso ya es una política estable y no se trata de eso, porque para una política estable hay que aplicar toda la ley y no sólo la Alerta de Violencia de Género. Entonces, eso creo que es importante revalorarlo.

Así lo pensé. Además, lo pensé movida por la angustia y por la impotencia enorme de pensar que no es que no se sepa, sino que no se quiere; o sea, hay falta de voluntad política, falta voluntad humanitaria para enfrentar el feminicidio y la violencia feminicida en México.

LSG: Algo de lo que me he percatado con este mecanismo es que existen diálogos ¿qué piensas?

MLR: En ocasiones, se ha dado un diálogo que como en pocos movimientos civiles, el movimiento de mujeres y el movimiento feminista han tomado el feminicidio como su causa hasta erradicarlo. El movimiento ha tomado a la Alerta como recurso para buscar hacer política en el sentido de cambiar las relaciones de poder, en este caso de género.

La sociedad civil presenta una aproximación [mediante la solicitud], para fundamentar por qué estaban exigiendo la Alerta de Violencia de Género y entonces poder tener un recurso de valoración. La sociedad civil se organizó, en muchos lugares no estaban organizados para exigir la Alerta de Violencia de Género. [Entre los problemas] mucha gente que exige ni siquiera había leído la alerta, no se informan para investigar fuentes. Luego tienes gente que sí ha estudiado la alerta, que le ha buscado cómo enfrentar problemas y que está contribuyendo, está proponiendo cosas, sobre todo cambios en las instituciones. Eso lo teníamos muy claro cuando hicimos la ley.

La ley mandata que periódicamente se hagan investigaciones para saber si cambió, mejoró o empeoró; qué cosa sí hicieron y qué cosa no. Al final, han terminado aceptando que tiene que haber un tratamiento por especialistas que se encarguen de la alerta y que la sociedad civil organizada tiene el derecho de exigir la alerta, de ser escuchada y de ser informada. Así lo pusimos en la ley, tiene que ser un diálogo entre el Estado y la sociedad civil.

Luego se llegó a la idea de formar los grupos de investigación. Ahora hay equipos que a lo largo y ancho del país están trabajando para la Alerta de Violencia de Género; que en muchos lugares no se ha logrado lo que se esperaba. Claro que no, yo nunca pensé que se lograría. Yo pensé que el máximo avance sería declarar la alerta y luego a ver cómo le haríamos para que se cumpla en la política pública.

La gobernanza que se mide por el resultado de las relaciones de gobierno es un término positivo, democrático, es cómo: ¿en qué se avanzó?, ¿qué

se resolvió? Eso está planteado. La ley, lo que contiene es una política de Estado, para que el Estado mexicano, su estado patriarcal, aplique la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esto implica cambiar las instituciones, cambiar las prácticas de gobernanza, bueno, lograr gobernanza; cambiar la relación entre el Estado, la sociedad civil, la academia, los colegios de profesionistas y todo lo que sea sociedad civil. Todo eso se tiene que cambiar. Ahí vamos. Se discute, se hacen foros, se publican protocolos, criterios; se ha estimulado con resultados pequeños pero muy importantes.

Yo no pensé nunca que con la Alerta de Violencia de Género y con la Ley General de Acceso íbamos de inmediato a presenciar el declive del feminicidio. Para nada. El feminicidio va a tardar mucho tiempo en desaparecer en nuestro país porque depende de que cambie todo el nicho social, el cual es patriarcal, es violento. Y la violencia de género está ensamblada, está articulada con la violencia de clase, con la violencia económica, con otras violencias.

Entonces, tenemos que hacer una política integral para transformar y hacer una convivencia pacífica en México. Esto es un cambio institucional, es un cambio de la cultura institucional de la administración pública -finalizó la reconocida antropóloga feminista mexicana-.

BIBLIOGRAFÍA

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2024). "Por la vida y la libertad de las mujeres: fin al feminicidio", en *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 9(1), 01–26. https://doi.org/10.17979/arief.2024.9.1.9995

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2019). "El feminicidio, una clave paradigmática", en Patricia Ravelo Blancas y Monserrat Bosh Heras (coords.), *Violencias y feminismos. Desafíos actuales,* Antología, Editorial Eón, México, pp. 209-2016.

Entrevista a Mercedes D'Alessandro

"Frente a esta nueva configuración económica, todos los que vivimos de nuestro trabajo estamos en riesgo, no solo las mujeres"

Constanza Estepa*

Fuente: Cortesía de Mercedes D´Alessandro

* Originaria de Rosario, Santa Fe, Argentina. Es abogada por la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Docente de derechos humanos en la Facultad de Derecho UNR. Magíster en Derechos Humanos (Universidad Autónoma de San Luis Potosí). Doctoranda en Desarrollo Económico por la Universidad Nacional de Quilmes. Directora de Investigaciones de la Cátedra de Pensamiento Constitucional Latinoamericano (Instituto de Cooperación Latinoamericana – UNR – Centro miembro CLACSO). Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO "Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos".

Mercedes D´Alessandro es originaria de Posadas, Misiones (Argentina). Se doctoró en Economía en la Universidad de Buenos Aires, es docente universitaria y activista social. Cofundadora de las ONG Economía Femini(s)ta y Géneras. Publicó Economía feminista. Cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour) en 2016 (Sudamericana). Su trabajo de divulgación contribuyó a instalar el debate sobre la desigualdad. Entre 2020 y 2022 diseñó y encabezó la primera Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación. Su aporte en políticas públicas le valió reconocimientos internacionales; entre ellos, ser incluida en la lista de 100 líderes del futuro de la revista *Time*. Recientemente publicó Motosierra y confusión. Cómo recuperar la economía para salir de la crisis, un análisis crítico sobre el experimento político argentino actual que propone repensar la economía.

Constanza Estepa (CE): Nos adentramos en el mes quince del gobierno de Javier Milei en Argentina. Recientemente[1], mencionaste para el medio Tiempo Argentino que los economistas "que conceden a Milei haber ordenado la macroeconomía argentina, tienen pereza intelectual". En este contexto, ¿cómo caracterizarías el impacto de la "motosierra" de Milei en los derechos de las mujeres y las diversidades? ¿Qué relación ves entre estos recortes en el presupuesto público y el retroceso en las políticas sociales y laborales que afectan a este sector de la población?

Mercedes D´Alessandro (MD): En principio, Milei celebra haber cumplido su propuesta del déficit cero, tener superávit fiscal utilizando la "motosierra" y haber bajado la inflación. Sin embargo, esto para mí no es separable de la manera en la que lo logró: ese superávit fiscal se dio a costa de un profundo ajuste que consistió en recortar los ingresos a los jubilados,

1 Esta entrevista fue realizada en febrero de 2025, antes de la sanción de leyes previsionales, la firma del nuevo acuerdo con el FMI y otras medidas de ajuste que agravaron la crisis socioeconómica en Argentina. Sin embargo, las reflexiones de Mercedes D'Alessandro no se limitan a lo coyuntural: su análisis aborda problemas estructurales que siguen determinando la realidad económica del país. Su mirada crítica, invita a cuestionar los modelos vigentes y a construir alternativas desde una perspectiva transformadora.

de rebajar las transferencias a las provincias, de desfinanciar el sistema de ciencia, tecnología, educación, salud pública, entre otras, y de suspender casi por completo la obra pública. Entonces, como economista, no puedo hacer abstracción de todo esto y decir "qué bien, logró estabilizar". Porque ese resultado que algunos ven como positivo en lo superficial trae mucho por detrás. La forma en la que Milei logra esos ítems debería ser inaceptable para cualquiera que vea a la economía más allá de un esquema macrofinanciero. A su vez, hay una gran transferencia de riqueza de sectores bajos y medios hacia un puñado que puede hacer negocios con el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) o el *carry trade*[2].

Además, todo esto trae efectos en el presente y en el futuro. La suspensión de obra pública es renunciar a la infraestructura, conectividad, escuelas, hospitales, rutas, espacios de cuidado. Ni hablar del sistema científico y tecnológico, que nos detiene en el desarrollo y limita las posibilidades de innovar, de tender puentes entre diversos sectores. El impacto de la motosierra se siente con fuerza en las mujeres porque cuando el Estado se retira -como está haciendo- de los servicios públicos como la educación o la salud, son las mujeres que cuidan las primeras afectadas. Tienen que dedicar más tiempo a las tareas de cuidado.

También vemos que el peso del ajuste recae sobre las personas mayores. El 23 de marzo de este año vence la moratoria previsional, si no se renueva seremos las mujeres las más afectadas: sólo una de cada diez de las que están cerca de la edad jubilatoria tiene los aportes suficientes para jubilarse sin un plan de pago de deuda previsional. Y esto se debe a la forma de inserción en el mundo laboral, asimétrico y precario, que vivimos. En

2 El *carry trade*, según el FMI, es una estrategia de "inversión" en la que un inversor toma préstamos en una moneda con baja tasa de interés y los destina a activos en economías con tasas de retorno más altas. La diferencia en las tasas de interés, junto con otros factores como las expectativas de apreciación del tipo de cambio, son clave para esta estrategia. En Argentina, el *carry trade* se da principalmente por la estabilidad del dólar Contado con Liquidación (CCL) y el rendimiento de instrumentos como plazos fijos y LECAPs. Los inversores compran dólares a través de operaciones de MEP o CCL, los convierten a pesos e invierten en activos que ofrecen tasas de interés más altas, para luego utilizar los intereses generados para adquirir más dólares.

Argentina, más de un millón de mujeres trabaja como empleada doméstica, es una de las dos salidas laborales más comunes para las mujeres. Y el 76% de ellas trabaja en la informalidad. Es decir, no tiene aportes. Nadie se los paga. Ellas trabajan todo el día y no podrán jubilarse. Mientras a las empresas les dan facilidades de blanqueo laboral, moratorias a las trabajadoras precarias no sólo no les dan oportunidades sino que además las desvalorizan y tratan como si buscaran algo que no les corresponde.

CE: En tu último libro, *Motosierra y confusión. Cómo recuperar la economía para salir de la crisis*, revisás las principales teorías económicas que Milei, en su etapa como influencer económico y "outsider político", adoptó para construir su visión del liberalismo libertario. A partir de esto, surge una pregunta clave: ¿qué relación existe entre la teoría económica austriaca que Milei dice estar aplicando como presidente y el ataque sistemático a las políticas públicas destinadas a mujeres y diversidades? ¿Se pueden encontrar fundamentos dentro del liberalismo económico que promuevan este tipo de ajuste en las políticas estatales?

MD: Me gustaría comenzar haciendo algunas aclaraciones respecto a los economistas neoclásicos. Cuando una estudia economía neoclásica, el agente económico es un agente representativo, es decir, es una abstracción. Es un sujeto que no tiene sexo, no tiene clase social, no tiene color de piel, no tiene pelo, ni cara. No hay nada en el marco teórico conceptual neoclásico que te plantee diferencias entre mujeres y varones. Hay algunos modelos que intentan mostrar divisiones entre conductas y decisiones pero el marco teórico no dice nada respecto a varones y mujeres. Lo que se estudia es un individuo atomizado, abstracto, racional al cual se le ponen ecuaciones enfrente que tiene que maximizar. Respecto a Javier Milei, yo diría que ni siquiera es austríaco, de hecho se separa mucho en su praxis. Ahora bien, su visión económica sí tiene dos elementos de la escuela austríaca: i) la afirmación que la emisión monetaria genera inflación, ii) que el libre mercado es lo mejor que puede pasar. Esos son los dos principios que tiene Milei en la cabeza y eso sí viene de la escuela austriaca.

La novedad de Milei reside en que es el primer presidente *influencer* de la historia argentina. Hay un recorrido en ese campo para llegar a la política. Su aparición pública empieza con horas como panelista de televisión en programas masivos como Crónica TV, programas de chismes y farándula, obras de teatro; fue invitado a todo tipo de programas. Luego, se potencia con las redes sociales. En toda esa carrera como *influencer* siempre tuvo un discurso donde planteó que no hay diferencia en los roles productivos de varones y mujeres, y muchas veces ha sido maleducado, violento y misógino. Ha tenido problemas con conductoras de TV, de hecho hasta lo han echado al aire por tener un lenguaje inapropiado con mujeres. Sus ideas sobre el género se montan sobre la pseudo teoría que desarrolla Agustín Laje[3], fundador y presidente de la Fundación Libre, institución que Milei defiende como la "usina del pensamiento libertario".

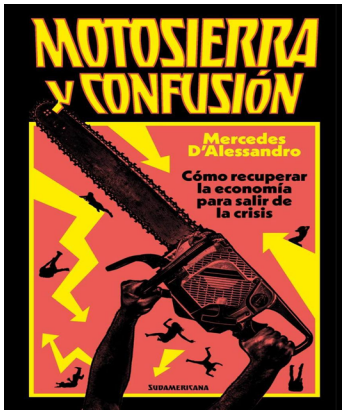

Fuente: Tapa del libro "Motosierra y confusión. Cómo recuperar la economía para salir de la crisis" de Mercedes D'alessandro

3 En el repertorio editorial de Laje se pueden encontrar textos como: *El libro negro de la nueva izquierda: ideología de género o subversión cultural* (2016), donde afirma que "...los viejos principios socialistas de lucha de clases, materialismo dialéctico, revolución proletaria o violencia guerrillera, ahora fueron reemplazados por una rara ingesta intelectual promotora del «indigenismo ecológico», el «derecho-humanismo» selectivo, el «garantismo jurídico» y por sobre todas las cosas, por aquello que se denomina como «ideología de género», suerte de pornomarxismo de tinte pansexual, impulsor del feminismo radical, el homosexualismo ideológico, la pedofilia como «alternativa», el aborto como «libre disposición del cuerpo» y todo tipo de hábitos autodestructivos como forma de rebelión ante «la tradición hetero-capitalista» de Occidente".

El discurso de Milei en el Foro Económico Mundial de Davos de este año[4], donde calificó al feminismo, la diversidad y la inclusión como parte de una "epidemia woke que debe ser extirpada como un cáncer", fue muy parecido al del año pasado (en enero de 2023, a poco tiempo de asumir). No hubo una gran novedad pero indudablemente tuvo otro impacto. Dijo prácticamente lo mismo, de hecho en 2024 habló sobre "la agenda sangrienta" que - desde su visión - comparten del feminismo y el ambientalismo haciendo clara alusión al aborto legal. En esta ocasión, agrega un ataque hacia la homosexualidad, específicamente hacia la homosexualidad masculina cuando menciona que la ideología de género llevada al extremo hace que los varones gays sean pedófilos. Hace mucho tiempo que las feministas venimos señalando los ataques del presidente hacia nosotras, donde no sólo nos descalifica personalmente sino que además niega todos nuestros estudios y trabajos sobre temas tan básicos como las brechas de género. Por eso, fue importante que Claudia Goldin, ganara el Premio Nobel de Economía en 2023 por sus investigaciones sobre las brechas de género en el mercado laboral. Lamentablemente, no vi economistas repudiando los dichos del presidente en Davos 2023, cuando responsabilizó a las feministas por la burocracia del Estado que, según él, impide el desarrollo de los países, o cuando negó los estudios económicos sobre brechas de desigualdad. Pero sí vimos este año cómo molestaron sus dichos sobre que los gays varones son pedófilos, es decir, para que hubiera una reacción social mayor, tuvo que insultar a varones. Y puede sonar mal que yo lo diga pero me interesa subrayar que para que se dé una movilización social masiva, tuvo que insultar a varones. A las mujeres nos viene insultando hace años y nunca la sociedad en su conjunto se movilizó tanto como este año por sus dichos. De todas maneras, me parece una excelente reacción la movilización nacional del 1º de febrero de este año en respuesta a las agresiones de Milei. Ese discurso fue la gota que rebalsó el vaso, que nucleó una serie de reclamos. Pero no deja de llamarme la atención lo que tuvo que pasar para lograr mayores

4 Discurso completo de Javier Milei en Davos 2025, Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=FKBdjR6CL3I (fecha consulta julio 2025)

consensos sobre la gravedad de lo que está pasando. El tipo se montó sobre una serie de prejuicios y usó un ejemplo pésimo, pero en sí, no hay nada nuevo.

Volviendo a tu pregunta, los discursos antifeministas Milei los tiene desde siempre, no es algo que haya surgido ahora. Pero para expresar lo que dice, no se apoya ni en la teoría neoclásica ni en la escuela austriaca, sino que se fundamenta en los desvaríos de Agustín Laje. Obviamente que son conservadores los austriacos y creen que la mujer tiene que estar en al ámbito de la familia, ocupándose de la casa pero eso no está explicitado en sus manuales ni libros, que parten de postulados completamente abstractos de hace más de doscientos años. Ahora bien, hay algo que no podemos ignorar: los ataques de Milei hacia el movimiento de mujeres no son sólo en el plano discursivo. No es separable el discurso de lo que lleva adelante como presidente. Las mujeres no sólo fuimos atacadas desde lo discursivo sino sobre todo desde lo real. Desmanteló las áreas del estado específicas de género, eliminó el presupuesto con perspectiva de género, redujo al mínimo la línea 144 (línea de atención para mujeres víctimas de violencia), detuvo los pagos del Plan Acompañar (apoyo económico para mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia). Ni hablar de que todo el plan económico de su gobierno recae más fuerte sobre las mujeres, en tanto están insertadas de manera más precaria en el plano laboral y en el sector de cuidados. Todas las medidas del gobierno nacional argentino están reforzando las desigualdades estructurales que ya existían.

CE: En nuestro país, la encrucijada feminista se vuelve aún más compleja, especialmente si consideramos que, en ciertos sectores opositores al gobierno de Milei, se decide intencionadamente relegar el feminismo en la agenda política, bajo la creencia de que no aporta beneficios electorales o "pasó de moda".

MD: Estoy de acuerdo con la afirmación, de hecho eso ya se empezó a ver en la campaña electoral presidencial de 2023. La propuesta que presentó

el peronismo, fue una fórmula integrada por dos varones como candidatos a presidente y vicepresidente, eso era algo que pensábamos algún tiempo atrás que no iba a ocurrir, teniendo en cuenta la centralidad que tuvo el feminismo en la campaña anterior (elecciones presidenciales 2019). Creo que hay una visión de que el progresismo y el feminismo (como parte del paquete) fueron los responsables de que nos *pasáramos tres pueblos*[5], porque en lo discursivo estábamos bien pero en la realidad no. Se los usa como chivo expiatorio de problemas que tuvo el gobierno. Ahora bien, creo que si los problemas que no se pudieron resolver fueron la precarización laboral, la inflación de precios y que el sueldo no alcance para llegar a fin de mes, a los responsables hay que ir a buscarlos al ministerio de trabajo o al ministerio de economía. Hay algo de enojo mal enfocado en esa lectura, y claro, también hay sectores que evidentemente no estaban de acuerdo con muchas de esas banderas pero se vieron obligados o forzados a sostenerlas. Nancy Fraser en el trabajo "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista»" habla de esto[6]. Por un lado, muestra cómo hay teorías que ven la lucha por el reconocimiento de la identidad independiente de las luchas socioeconómicas, es decir, se le da centralidad a los derechos culturales pero se desatienden las desigualdades materiales. Y por otro, explica cómo las teorías que ponen en el centro la redistribución, exhiben la distribución de recursos desigual pero descuidan la dimensión cultural de la injusticia. En consecuencia, es necesaria una mirada integrada de ambas dimensiones.

El feminismo es un movimiento que tuvo mucha fuerza en esta última década, sobre todo desde la nueva ola que empieza en 2015, que nos puso muy visibles. En Argentina, tenemos grandes conquistas en ambos sentidos: Ley de Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), Ley

5 Metáfora para expresar que se pretendió más de lo que la sociedad estaba dispuesta a tolerar.

6 Fraser, N. (2017) "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista»" en Butler, J., & Fraser, N. *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo*, Madrid: Traficantes de Sueños.

Micaela, Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, Ley del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley de los 1.000 días, Ley de Identidad de Género, Ley de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, el Programa Acompañar[7]. Lo cierto es que sí se hizo mucha política de reconocimiento pero se desatendió la redistribución, el que se pasó tres pueblos fue el gobierno y su comunicación intentando tapar el sol con la mano. Y no el feminismo, en donde está clara la necesidad de las políticas identitarias de la mano del pan y el trabajo.

Desde el gobierno peronista (del que formé parte, y lo digo como un balance), se decía que estaba creciendo el empleo, pero eso no se veía en la realidad de las y los trabajadores en términos de poder adquisitivo. Es decir, había empleo o trabajos para realizar pero cada vez más precarizados y con menores salarios. Ese fue uno de los principales problemas. Pero para algunos, parece que como el feminismo logró conquistar una serie de derechos importantes durante un período histórico en que no se mejoraron los ingresos de la mayoría de la población, las feministas somos las responsables de eso ¡y de mucho más! No obstante, hay un problema al que se enfrenta el feminismo, al ser un movimiento horizontal con ciertas referencias específicas pero sumamente heterogéneas, todo el tiempo se está repensando a sí mismo. Entonces, más que "pasarnos de pueblo" en nuestra agenda, nos solemos quedar cortas en lo que queremos hacer. Queríamos cambiar la matriz económica pero la situación no daba para más.

7 Ley 27.610 - Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), Ley 27.499 - Ley Micaela, Ley 26.485 - Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Ley 27.412 - Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, Ley 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley 27.611 - De los 1.000 días, Ley 26.743 - Identidad de Género, Ley N° 27.636 - Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, el Programa Acompañar.

Y claro en estas lecturas donde se le echa a las feministas la culpa de todo, también juegan los estigmas. Estas miradas sobre el feminismo provienen siempre del mismo lugar: varones de clase media, blanca, que tienen la vida acomodada, y que nunca fueron discriminados. Es decir, viene de sectores que tienen todas estas cosas sin ningún tipo de esfuerzo o costo. A veces, se critica el documento de identidad no binario pero no se habla de las políticas que estuvieron bien. Cualquier persona travesti trans, está tan interesada en tener un DNI que refleje su identidad como en acceder a un trabajo digno. Por supuesto que quieren que la llamen por su nombre, que no la maten por odio pero también quieren tener derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a la vivienda. Por eso tienen un lugar tan importante en el feminismo argentino. En el fondo las miradas que critican el DNI no binario, nos subestiman, como si no entendiéramos nuestras propias necesidades. Son análisis por demás rancios. Todas las personas queremos que se nos reconozca y al mismo tiempo tener las necesidades básicas resueltas. Hay quienes tienen posibilidades para pensar distinto, por eso me preocupa que se reproduzcan estas frases hechas, lo que me decepciona mucho es verlo en mi generación. La confusión está en todos lados. No sólo en el bombardeo mediático de Milei.

CE: En el plano internacional, existe una derecha global que, hoy en día, tiene en Elon Musk uno de sus referentes más visibles, aunque también hay otros multimillonarios que comparten y promueven ideas misóginas de manera virulenta. Frente a esto, ¿cómo puede el feminismo reconfigurarse para seguir luchando por la igualdad social ante un ataque que no solo proviene de las autoridades estatales, sino que también está impulsado por un poder global caracterizado por la concentración de riqueza en pocas manos y el dominio sobre las nuevas tecnologías?

MD: En la asunción de Donald Trump vimos a los tipos más ricos del mundo en primera fila: Elon Musk, Jeff Bezos, Mark Zuckerberg y Sundar Pichai ¡Estos tipos lideran el ranking mundial de más ricos del mundo! También son los dueños de las compañías tecnológicas más influyentes: Amazon, Tesla, Meta, Google y TikTok. Musk, lo primero que hace al

comprar Twitter, es liberar los comentarios de odio en toda la plataforma. Zuckerberg tenía ciertas regulaciones sobre este aspecto pero recientemente afirmó que las piensa levantar.

La derecha global tiene la fantasía de un mundo sin estado. Sin ir más lejos, Musk cree que hay que colonizar el planeta Marte; el fundador de PayPal, Peter Thiel, quiere crear "ciudades flotantes" en aguas internacionales que estén exentas de las leyes de los estados. Zuckerberg, el fundador y CEO de Meta (exFacebook), está obsesionado con el metaverso. Cada uno de ellos tiene más dinero que países enteros. Estamos frente a una configuración nueva. El poder que han creado estos *tecno-ricos* está por encima de todo, tienen datos y capacidad de hacer mucho daño. La tecnológica Amazon, por ejemplo, tiene una forma de negocio donde compra cualquier tipo de *startup* que cree que tiene una mínima chance de competir en algo, no importa a qué se dedique: logística, distribución, marketing, empaquetado, diseño. Lo primero que hacen al adquirirla es ponerla al servicio de su propio imperio.

Como economista, creo que la ciencia y la tecnología deben estar puestas al servicio de las necesidades sociales pero hoy están al servicio de hacer dinero para muy poca gente que no se lo va a poder gastar en toda su vida. La manera en la que están creciendo sus fortunas es algo realmente inédito, en un mundo donde cada vez nos estamos empobreciendo más. Desde la pandemia los dispositivos globales están al servicio de hacer ricos a los ricos. La derecha global es profundamente anti-Estado, pro-libre mercado, quiere eliminar todo tipo de regulación. En efecto, Elon Musk asumió como funcionario de Trump para desregular aspectos que a sus empresas les convienen. Además, estos tecno-ricos, son quienes saben nuestros consumos, nuestras necesidades, nuestras opiniones, nuestros datos, hasta nos brindan las plataformas en las que nos conectamos para debatir, trabajar, llevar adelante parte de nuestras vidas. En ese sentido, el desafío al que nos enfrentamos no es sólo del feminismo sino que estamos en riesgo todos. Frente a esta nueva configuración económica, todos los que vivimos de nuestro trabajo estamos en riesgo, no

únicamente las mujeres. Cada vez más estamos más encapsulados en este mundo de la información y en estos trabajos de plataformas. Por eso, es momento de que los estados nacionales se planteen como estados soberanos en serio. No sólo hay que hablar de la soberanía estatal, sino también de la soberanía de las personas.

CE: Las plataformas tecnológicas están jugando un papel muy importante en el mercado laboral. Estas plataformas, que reúnen principalmente a trabajadores y trabajadoras cuentapropistas, forman parte de la economía global. No se ha dado un proceso de regulación sobre las plataformas tecnológicas armónico, sino todo lo contrario. El plan motosierra de Milei ha conectado con muchos de estos cuentapropistas quienes tienden a simpatizar con la flexibilización de los derechos laborales y ven al empleo formal con salario digno como un privilegio. Recurrentemente, cuando los sectores progresistas cuestionan el sistema de concentración global del trabajo de plataformas, muchos de los cuentapropistas se sienten atacados en su identidad. ¿Cómo impactan las plataformas digitales en el concepto tradicional de trabajo y qué desafíos presenta para el empleo en la actualidad en Argentina?

MD: Las plataformas son altamente meritocráticas: tenés que estar siempre conectado, decir sí a todo y llegar al objetivo marcado. Te convertís en un esclavo del algoritmo, todos somos un poco esclavos del celular. Y encima, muchos prefieren ser esclavos del algoritmo antes que de un jefe humano. Es como una propia esclavitud, no dependiente de otra persona, por una tarea que otorga ingresos económicos similares. Además, la salida al mercado laboral es inmediata. Existen diferentes plataformas de trabajo y una multiplicidad de servicios para ofrecer. En este momento debemos preguntarnos si las redes sociales no son en realidad plataformas laborales. Tomemos el ejemplo de los *influencers*, para poder trabajar de eso no basta con abrir una cuenta desde un celular y esperar que funcione, sino que hay que invertir y dedicar horas para mantener interacciones fuera de lo común. Hay una cuestión aspiracional en convertirse en *influencer* pero si revisás la estructura de éstos te das cuenta que es

estática, no hay una dinámica de subir o "ascender" laboralmente como *influencer*. En muchos casos, han vendido productos, como cosméticos, remedios, alimentos, planes nutricionales sin regulación ni control alguno, lo que ha generado problemas graves en otros países.

Hoy en día, estamos inmersos en un sistema en el que ha disminuido la calidad del empleo y conseguir un buen trabajo, acorde con las expectativas de la vida actual, se ha vuelto cada vez más difícil. Los ideales tradicionales de trabajo que sostienen los progresismos, como ir a la fábrica y regresar a casa, han cambiado. La pandemia generó un quiebre muy grande, sobre todo en los trabajos que son remotizables, hay una sensación de que ciertos trabajos no deberían llevar tanto tiempo presencial. Es un cambio enorme que no está teniendo respuesta. Se ha debatido sobre una jornada laboral más corta o de menos días a la semana pero eso no pasó y lo que sí pasa es la realidad: si no llegás con tus ingresos a fin de mes significa que después de salir de la fábrica u oficina, tenés que hacer un turno en Uber. Si sos joven, tuviste experiencias precarias laboralmente y malas, preferís agarrar la bicicleta y repartir comida. O si vendés ropa, además de tener una tienda física, ahora también debés comercializar tus productos en Instagram. La solución aún no la encontramos, se está viviendo una transformación profunda, y si bien el desempleo no es tan alto, es gracias a las "changas" del siglo XXI. Las plataformas han irrumpido en el mercado para quedarse, te permiten tener ingresos suficientes para subsistir pero no para crecer y desarrollarte.

Y para ciertos sectores, todo trabajo que escape al modelo tradicional del "obrero descamisado" es cuestionado de alguna forma. Algo a tener en cuenta es cómo la economía popular es más criticada que la economía de plataformas. En estas plataformas, el trabajo es de un individuo abstracto "al que el Estado no le da nada", que compite, mientras que en las economías populares el trabajo es colectivo, cooperativo y suele venir acompañado de un programa de apoyo estatal. Y así arranca una especie de lucha de pobres *vs* pobres o precarios *vs* precarios del algoritmo. La regulación al trabajo de plataformas no es un problema del feminismo,

sino del modelo económico. Y también es una cuestión de derechos e igualdad.

CE: Para concluir, en tu libro, analizás las políticas económicas que sirven para desmantelar rápidamente el Estado y concentrar la riqueza de manera aún más profunda. Al mismo tiempo, cuestionás las categorías tradicionales de la macroeconomía, argumentando que no reflejan la realidad social. En este contexto de despojo social y de confusión política, ¿cómo crees que el pensamiento crítico puede intervenir en los conflictos socio políticos? ¿Qué papel podemos jugar desde la academia y los activismos políticos para promover una economía más justa, que garantice los derechos económicos de las mujeres?

MD: Tengo cierta expectativa porque estamos en un momento de cambio tan radical que se rompieron acuerdos, incluso entre los que estamos de "este lado". Antes de que Milei se convirtiera en presidente, parecía que estábamos de acuerdo todos en la importancia de la igualdad de género, del cuidado ambiental, del trabajo de calidad. Había una especie de fantasía respecto a acuerdos comunes. Hoy, eso se resquebrajó. Por decirlo de alguna forma, del lado "No Milei" no estamos tan de acuerdo con el modelo de mundo que queremos. Eso está en crisis. La presidencia de Javier Milei ha generado divisiones y cuestionamientos sobre el rumbo del país. En ese sentido, tenemos que empezar preguntándonos si la sociedad argentina realmente quiere para sí lo que dice Milei. Es decir ¿es posible separar su discurso de sus acciones políticas? ¿Cómo puede ser que para el pensamiento crítico no es separable su discurso de su acción y para tanta otra gente sí? De hecho, la manera de llevar adelante precisamente su gobierno es a través de ese discurso, ¿cómo puede ser que muchos digan que no le gustan sus expresiones homofóbicas y misóginas pero sí su modelo económico? Es necesario que salgamos del *shock* de que ganó Milei las elecciones. Parte del desafío es poder demostrar que estas contradicciones son parte de lo mismo, contenido y forma no están separados. Creo que tenemos una importante tarea allí.

Por otro lado, no sólo es entender o comprender. Sino que quienes trabajamos desde los activismos tenemos que poder construir una respuesta. Hay que reunirnos, pensar en voz alta, escuchar, trabajar, ensayar, equivocarse, aprender de los errores, debemos construir una respuesta a la disociación entre lo que Milei dice y hace. Este año en Argentina tenemos elecciones legislativas, son un momento importante para expresar otra cosa, el campo popular tiene que ofrecer algo distinto. Es un buen momento para presentar candidatos y candidatas que se pregunten lo que estamos conversando, y no sean puestos a dedo. Existen gestos y prácticas políticas que deben terminarse, tenemos mucho por construir. Pero más allá de eso soy consciente que nos enfrentamos a un desafío muy grande, no sólo en Argentina, sino a nivel global. Si bien hay una derecha global con mucho dinero y poder, también hay progresismos, izquierdas y fuerzas populares en América Latina que tienen mucho por hacer y decir. Las experiencias de Petro en Colombia, de Boric en Chile, de Lula en Brasil, de Sheinbaum en México son oportunidades. Es decir, existe una demanda real en nuestra región de transformación. Los ciclos políticos son cada vez más cortos. Teniendo el optimismo como guía, es fundamental que construyamos bases sólidas para el futuro, la clave está en lo que podamos construir en este tiempo por si toca regresar. Es un momento de grandes desafíos.

BIBLIOGRAFÍA

Butler, Judith y Fraser, Nancy (2017). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

D'Alessandro, Mercedes (2016). *Economía feminista. Cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour).* Buenos Aires: Sudamericana.

D'Alessandro, Mercedes (2017). Si hay futuro es feminista. En *El futuro es feminista*. Angiletta, F.: D`Alessandro, M. y Mariasch, M. Buenos Aires: Capital Intelectual.

D'Alessandro, Mercedes y Suarez Tomé, Danila (2019). Economía Femini (s) ta: activismo científico con perspectiva de género. En *Activismos feministas jóvenes. Emergencias, actrices y luchas en América Latina*. Buenos Aires (Argentina): CLACSO.

D'Alessandro, Mercedes (2024). *Motosierra y confusión. Cómo recuperar la economía para salir de la crisis*. Buenos Aires: Sudamericana.

CLACSO

Boletín del Grupo de Trabajo

Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos

Número 24 · Enero-marzo 2025